

SEMINARIOS DE
DESARROLLO DE
COMPETENCIAS PARA
LA COORDINACIÓN EN
VIOLENCIA DE GÉNERO

Recursos
formativos

core

Región  de Murcia

ICELAND
LIECHTENSTEIN
NORWAY
 eea
grants

Proyecto CORE.

Coordinando una respuesta individualizada
para víctimas de violencia de Género.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2015)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, 1

CONTENIDOS POR ÁREAS, 5

Contenidos del Seminario de Empleo, 5

Contenidos del Seminario de Educación, 8

Contenidos del Seminario de Sanidad, 14

Contenidos del Seminario de la Red de Recursos de Violencia de Género, 23

Contenidos del seminario de coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, 26

Evaluación de los seminarios. Resultados y herramientas, 33

Anexo I. Cuestionario de evaluación, 34

INTRODUCCIÓN

EEA Grants

La elaboración de esta publicación se enmarca dentro del proyecto 'Coordinando una respuesta individualizada para víctimas de violencia de género', en adelante CORE, desarrollado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El proyecto CORE ha sido cofinanciado por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (EEA Grants), a través del "Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar", operado en España por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

A través de EEA Grants y Norway Grants, Islandia, Liechtenstein y Noruega contribuyen a reducir las diferencias sociales y económicas y a reforzar las relaciones bilaterales con los países beneficiarios en Europa. Los tres países cooperan conjuntamente con la Unión Europea a través del Acuerdo del Espacio Económico Europeo (EEE).

Para el periodo 2009-2014, la financiación de EEA Grants y Norway Grants ha ascendido a 1.790 millones de euros. Noruega ha contribuido con cerca del 97% del presupuesto de la financiación total. La financiación está disponible para ONG, instituciones académicas y de investigación e instituciones del sector público y privado de los últimos 12 Estados Miembros en incorporarse a la UE y para Grecia, Portugal y España. Existe una amplia cooperación con las entidades estatales donantes y la realización de actividades pueden desarrollarse hasta 2016.

Las áreas claves de apoyo son: protección medioambiental y cambio climático, investigación y becas, sociedad civil, salud e infancia, igualdad de género, justicia y patrimonio cultural.

El proyecto CORE

El proyecto CORE tiene como objetivo global proporcionar una respuesta más personalizada a las mujeres y a sus hijos e hijas, víctimas de violencia de género en la Región de Murcia, potenciando un mayor ajuste entre sus necesidades y los servicios ofrecidos por las instituciones. Así, se logrará una respuesta más eficaz en términos de atención integral y más eficiente desde el punto de vista de la asignación y uso de los recursos técnicos y humanos. Bajo esa perspectiva, se establecen cuatro objetivos generales dentro del proyecto:

- Mejorar la coordinación interinstitucional, especialmente entre los recursos especializados en violencia de género y los no especializados.
- Implantar un Plan de Atención Personalizada, así como la evaluación periódica de las necesidades de la mujer dentro de dicho plan.
- Desarrollar la implantación de un sistema de información compartido entre distintos recursos para mejorar la atención individualizada.
- Mejorar la calidad del sistema de atención integral a víctimas de violencia de género.

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Este Manual de Recursos de Formativos para impulsar la coordinación local en violencia de género es uno de los productos generados dentro del Proyecto CORE, financiado por EEA Grants. Este manual está diseñado para:

- Promover la coordinación entre profesionales de distintos recursos y organizaciones que toman parte en el proceso de intervención con víctimas de violencia de género o que realizan tareas de prevención.
- Recoger las experiencias de buenas prácticas en materia de coordinación llevadas a cabo en la Región de Murcia y las conclusiones obtenidas en los seminarios realizados en el marco del proyecto CORE.
- Proporcionar a Administraciones Públicas y organizaciones del Tercer Sector materiales y metodologías formativas que puedan ser replicados en su ámbito territorial de actuación y que puedan ser adaptados a sus necesidades y servir de punto de partida para el desarrollo de sus propios materiales o acciones formativas.

El público objetivo de este manual lo conforman profesionales de atención directa y de gestión de recursos especializados en violencia de género, así como de otras áreas con las que debe existir una adecuada coordinación.

Este manual es fruto de la realización de cinco seminarios desarrollados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el mes de noviembre de 2014 en los municipios de Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Caravaca de la Cruz y Lorca, en los que se abordó la coordinación en violencia de género en cinco ámbitos profesionales: empleo, educación, sanidad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y recursos especializados en violencia de género.

USO Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MANUAL

Esta publicación puede emplearse, en primer lugar, para conocer cuáles son las buenas prácticas de coordinación interinstitucional en violencia de género y los retos que profesionales de diferentes ámbitos profesionales han señalado en los seminarios de desarrollo de competencias.

En segundo lugar, este manual puede ser utilizado por organizaciones que estén inmersas en procedimientos de coordinación, de cara a replicar la estructura de los seminarios, sus contenidos, adaptándolos cuando sea necesario. Asimismo, las conclusiones de los seminarios son de utilidad para quienes vayan a realizar acciones similares en el futuro, ya que les permite enfocar mejor las necesidades y demandas de quienes van a participar en ellas.

Quienes vayan a hacer uso de estos materiales deben tener en cuenta que los seminarios de los que es resultado este material han sido realizados en la Región de Murcia (España) y, por tanto, los recursos, las relaciones profesionales y los mecanismos de coordinación propios de esta Comunidad Autónoma han condicionado en cierta medida el desarrollo de dichos seminarios.

Así, la Región de Murcia cuenta con una Red Regional de Recursos de Violencia de Género dependientes de un único departamento administrativo que gestiona la red de Centros de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) extendida por toda la región, las casas y pisos de acogida, el Dispositivo de Atención Telefónica Urgente a Mujeres Maltratadas suministrado a través del 112, el Centro de Emergencia y el Punto de Coordinación de Órdenes de Protección. Además, existen distintos protocolos de funcionamiento de los diferentes recursos y servicios y un Protocolo de Coordinación Institucional en Violencia de Género de la Región de Murcia. Asimismo, la coordinación en el ámbito municipal se articula a través de las Mesas Locales de Coordinación de Violencia de Género.

No obstante, a la hora de elaborar estos materiales, se ha tenido en cuenta dicha circunstancia y se ha intentado dar un enfoque generalista, con el fin de facilitar su uso por otras organizaciones en otros puntos de España, así como fuera de ella. Se recomienda a quienes vayan a utilizar estos materiales que,

previamente, realicen un análisis del estado en que se encuentran sus mecanismos de coordinación y que, en función de ello, los adapten a sus características específicas.

ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE LOS SEMINARIOS

En este apartado se aborda la metodología y el enfoque con el que la Comunidad Autónoma de la Región ha diseñado, organizado y desarrollado los distintos seminarios.

Selección de las áreas

La planificación de los seminarios se realizó considerando cuáles eran las cinco áreas prioritarias de coordinación en materia de violencia de género en el ámbito local: sanidad, empleo, educación, recursos especializados en violencia de género y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Existen, sin duda, otras áreas con las que es preciso establecer cauces de cooperación, como la justicia, pero dado el carácter local de los mecanismos de coordinación implantados, se seleccionaron esas áreas por ser las que tienen presencia en todos los municipios y en las que existe una relación directa entre sus profesionales.

Estas áreas se escogieron, además, considerando tanto la coordinación bilateral entre profesionales de esos ámbitos profesionales y los recursos especializados, como la coordinación desde una perspectiva multilateral. A modo de ejemplo, en el caso de educación, no sólo es necesario que el recurso de intervención especializada de un municipio (CAVI en la Región de Murcia) realice acciones de prevención con un centro educativo y proporcione pautas de intervención al profesorado en un caso concreto, sino que también es necesario que ambos centros estén en contacto con la Guardia Civil que realiza el seguimiento del caso concreto, para poder garantizar debidamente la protección y la asistencia integral.

Descentralización y especialización

Seleccionadas las cinco áreas, se seleccionaron otros tantos municipios de forma que se garantizara una cobertura geográfica de todo el territorio de la Región de Murcia. De esta forma, se ha garantizado que profesionales de todos los puntos de la región podían

acudir a uno de los seminarios y que, además, las personas que acudían ya tenían un conocimiento previo de los recursos de la zona y, en la mayoría de los casos, habían trabajado ya conjuntamente.

Además, cada seminario, si bien abordaba cuestiones generales de coordinación, se centró en una de las cinco áreas descritas anteriormente, con el objetivo de poder analizar más a fondo la situación específica de cada una de ellas y poder generar conclusiones de mayor utilidad de cara a la elaboración de este material y a la difusión de buenas prácticas.

Selección de participantes

Dado que el objetivo fundamental de los seminarios era fortalecer la relación entre profesionales y mejorar los procesos de coordinación entre sus organizaciones, la convocatoria de estos seminarios no fue abierta. En una primera fase, se solicitó al personal de los centros de intervención (CAVI) del área geográfica de influencia de cada seminario que seleccionaran a aquellas personas clave en las distintas organizaciones o que, en caso de no conocerlas, ofrecieran las plazas directamente para que ellas decidieran las personas que participarían en el seminario.

El criterio que se marcó desde la Comunidad Autónoma fue el de localizar personas que estuvieran involucradas en las Mesas Locales de Coordinación o en la implantación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional, o bien que interactuaran ya con otros profesionales a través de mecanismos informales.

Seleccionadas las personas de referencia, desde la dirección del proyecto se hicieron llegar invitaciones formales con la información básica del seminario y el enlace a un sistema de registro online que permitía la inscripción con agilidad. Asimismo, también se facilitaba la gestión de participantes y las comunicaciones.

Estandarización de los seminarios

Los seminarios replicaron, en lo fundamental, una misma estructura, si bien presentaron pequeñas adaptaciones según la demanda de profesionales y el tipo de audiencia. Todos ellos tuvieron la misma duración (entre 5-6 horas de duración) y contaron, al menos, con los siguientes contenidos:

- **Ponencia marco**, realizada por una persona del área profesional objeto del seminario. El objetivo de esta ponencia es poner en conocimiento del resto de asistentes, especialmente de aquellos de otros ámbitos diferentes, el trabajo que se realiza desde una institución u organización relevante en materia de intervención y atención a víctimas de violencia de género, señalando además las debilidades, fortalezas y áreas de mejora en materia de coordinación.
- **Ejemplos de buenas prácticas**, desarrollados por profesionales de primera línea de intervención que realizan, además, tareas de coordinación con otras entidades en el área de trabajo del seminario.
- **Caso práctico**, para cuya realización se forman grupos con profesionales de distintas disciplinas y se expone un caso que requiera de la coordinación de distintos recursos, en especial en la temática concreta del seminario, para garantizar una correcta asistencia integral a la víctima.

En cada una de las actividades anteriores, y especialmente en la última de ellas, se genera el debate entre las personas asistentes y se extraen conclusiones, ejemplos de buenas prácticas exportables a otros municipios y propuestas de mejora para la intervención con las víctimas y en materia de coordinación.

Elaboración y difusión de conclusiones

Al cierre de cada seminario se recomienda recapitular cuáles han sido las conclusiones extraídas de las ponencias y de los grupos de trabajo formados en torno a los casos prácticos. En este último caso, se aconseja que sean los propios portavoces quienes compartan con el grupo grande sus propias conclusiones.

Posteriormente, la organización de los seminarios recapitulará toda la información anterior, la ordenará y la distribuirá entre quienes hayan participado en ellos. Es recomendable que las conclusiones de todos los seminarios se hagan llegar a todas las personas, con independencia de en qué seminario hayan estado presentes, ya que muchas de ellas realizan labores de coordinación en violencia de género en más de una de las áreas abordadas.

CONTENIDOS POR ÁREAS

Contenidos del seminario de empleo

Ponencia marco

Título: *La importancia de la Coordinación en la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género*

Ponente: **María Francisca Munuera Giner**, Asesora Facultativa del Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Objetivos

- Mostrar la importancia del establecimiento de mecanismos de coordinación en la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, desde una aproximación centrada en el empleo y su “valor” como mecanismo de inserción social.
- Dar a conocer algunas cifras sobre el desempleo femenino y las líneas generales de las políticas de empleo para mejorar esa situación.

Resumen

Las sociedades occidentales desarrolladas se construyeron en torno al paradigma del trabajo. Eso significaba que la plena integración social de los individuos (en un primer momento, sólo los hombres) se producía a través de su participación como asalariados en el mercado laboral. Aunque la sociedad industrial postmoderna haya caminado desde el modelo de la producción hacia el paradigma del consumo. Lo cierto es que el trabajo como vía principal de obtención de ingresos y acceso a otros ámbitos de integración social sigue siendo la puerta primordial de entrada a la condición de ciudadanía. Sea por una razón (ética del trabajo) o por otra (ética del consumo), hoy en día, más allá de ideologías y de utopías de futuro, el trabajo sigue teniendo un lugar central en nuestra sociedad. Y, en consecuencia, la relación con el mercado laboral marca no sólo las principales tendencias que determinan la condición de inserción social (posición de cada individuo o grupo en la estructura social), sino en gran medida la situación de exclusión social que supone la negación a ciertos

colectivos de las oportunidades para disfrutar de una ciudadanía plena en el mundo actual.

La exclusión es entendida como un fenómeno enmarcado en los procesos sociales de cambio de las sociedades postindustriales, que deviene de causas estructurales derivadas de las transformaciones económicas y sociales que caracterizan a la sociedad. Dichas transformaciones, principalmente los cambios en el mercado de trabajo, la familia, las relaciones sociales y los niveles de cobertura del Estado de Bienestar (Tezanos, 1999; Subirats 2005; Laparra, Obradors, Pérez y otros, 2007) han cuestionado la completa ciudadanía al ir minando la capacidad integradora de la sociedad. La exclusión social es el resultado de la determinada estructura social, política, cultural y económica construida en función del espacio y del tiempo concreto en que se dé. El significado y las consecuencias de ser pobre o excluido son distintos según cada contexto específico, es decir, según el contenido social que se dé a la pobreza y a la exclusión social en un espacio-tiempo determinado (Bauman, 2001; Tezanos, 2004; Hernández, 2010). “La exclusión implica fracturas en el tejido social, la ruptura de ciertas coordenadas básicas de integración, y, en consecuencia, la aparición de una nueva escisión social en términos de dentro/fuera” (Subirats, 2005, p.11).

Desde la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia**, la atención a este colectivo se contempla desde un punto de vista integral y multidisciplinar, previendo un conjunto de medidas que abarcan aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de posterior atención a las víctimas. Uno de los aspectos que se contempla es la inserción sociolaboral. Las mujeres víctimas de violencia de género son colectivo prioritario en todos los procesos de formación y empleo, y tienen un proceso específico y prioritario hacia la inserción sociolaboral.

El abordaje integral del problema de la violencia de género requiere una ineludible coordinación entre los diferentes ámbitos y profesionales que intervienen a lo largo del proceso como condición indispensable para una atención de calidad a las mujeres que padecen situaciones de violencia, así como a los menores que con ella conviven, permitiendo:

- Establecer pautas para la actuación coordinada de las distintas entidades y departamentos que a nivel local y/o supramunicipal intervienen con mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, con vistas a mejorar la calidad en la atención y al mejor aprovechamiento de los recursos.
- Favorecer la colaboración y el intercambio de experiencias y buenas prácticas de los organismos que a nivel municipal están implicados en la atención a las víctimas.

Buenas prácticas en el área de empleo

6

Ponentes

Yolanda Bastida Méndez, Asesora Jurídica del CAVI Alcantarilla-Huerta de Murcia II

María Galián Rosauero, Trabajadora Social del CAVI Alcantarilla- Huerta de Murcia II

Objetivos de la ponencia

- **Concienciar a profesionales de distintos ámbitos de la importancia de dar una respuesta coordinada** por parte de todos los agentes implicados en la atención a víctimas de violencia de género, de cara a mejorar la inserción sociolaboral de las mujeres, reducir la victimización secundaria y evitar duplicidades administrativas.
- **Dar a conocer los protocolos de coordinación existentes**, así como del Protocolo de Coordinación con el Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia para la mejora de la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, haciéndolo extensible a otros profesionales del ámbito del empleo.
- **Unificar y mejorar criterios de coordinación** entre los agentes implicados en la inserción laboral de mujeres víctimas.

Resumen

La coordinación periódica y directa de los agentes implicados en materia de empleo que intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia de género está permitiendo llevar un control y seguimiento individualizado de todo el proceso de inserción sociolaboral, analizando su grado de inserción y permitiendo la resolución de incidencias que impidan cumplir con dicha inserción de manera periódica (cada 3 meses). Se ha conseguido, incluso, mejorar este plazo ya que dicha coordinación ha llegado a hacerse de forma bimestral.

A modo de refuerzo, se establecen cauces de comunicación que garantizan una coordinación entre profesionales más fluida, a través de contactos telefónicos para la resolución de incidencias urgentes, también se mantiene contacto vía correo electrónico, lo que da lugar a que se produzca un intercambio de información casi diario. También se solicitan las citas para las mujeres por este último medio como forma de agilizar el tiempo de petición y recepción. Además, usando este sistema, queda constancia por escrito para ambos profesionales de toda la información intercambiada, lo que facilitará el posterior seguimiento y coordinación.

Para que la coordinación entre profesionales sea efectiva y se tenga la máxima información acerca de la situación de la mujer, el profesional de trabajo social sigue un sistema de cita única para darle una información más completa acerca del recurso al que va a ser derivada, así como de las ventajas y beneficios que le supone el acogerse al itinerario de inserción. Todo ello con la finalidad de que la mujer tenga éxito en la consecución del objetivo del itinerario, además de facilitar la tarea a los profesionales de cara a la posterior coordinación. De esta forma, ya dispondrá de información relativa a la existencia de cargas familiares, disponibilidad horaria, experiencia profesional previa, motivaciones y preferencias, dificultades, habilidades y características profesionales y personales en general, etcétera.

Con la finalidad de que las mujeres no sean dependientes del profesional y sean capaces de desarrollar propias habilidades, se realiza una derivación al orientador del SEF, sin que la mujer cuente con acompañamiento. Sólo en los casos en que se detecta que la mujer tiene una falta excesiva de

habilidades o presenta dificultades con el idioma, es cuando acude acompañada.

Durante la reunión presencial de coordinación que mantienen ambos profesionales se valora la situación personal y trayectoria de cada usuaria durante el proceso de inserción: situación anímica o disposición ante el empleo, dificultades horarias, necesidad de conciliación, acceso a empleo o formación, abandono del itinerario, ...). Además hay un intercambio de documentación perteneciente a la misma y se realiza una evaluación de los resultados alcanzados.

Con carácter previo a esta coordinación entre profesionales, la mujer mantiene entrevistas de seguimiento tanto con el profesional de orientación laboral como con el de trabajo social, de modo que se sienta en todo momento reforzada y apoyada por ambos y acompañada durante todo el proceso.

Si bien existe una sobrecarga de trabajo de los orientadores y orientadoras de empleo, pues también atienden al resto de población, se está consiguiendo que las citas para las víctimas de violencia de género sean concedan, como máximo, en el plazo de un mes; no existen, así, listas de espera y las citas se dan con bastante celeridad, lo que facilita que la mujer no se desmotive ni se “desenganche” del itinerario.

Además, dicha coordinación está permitiendo analizar e identificar carencias y fallos del protocolo de coordinación entre profesionales de cara a poder solventarlos y participar en las propuestas de mejora. De igual modo, dicha coordinación está facilitando el análisis general de todo el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género derivadas a los servicios de empleo, al tiempo que permite a los profesionales implicados proporcionar una mejor y más eficaz respuesta a las mujeres. Todo ello se traduce en una mejora en la calidad de la intervención con el colectivo y, consecuentemente, una mejora en su inserción sociolaboral y en su proceso de recuperación integral.

Caso práctico

Tema: Coordinación a nivel local para mejorar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Punto de partida: Las mesas locales de coordinación son un instrumento útil para optimizar actuaciones en materia de prevención de violencia de género y para mejorar la atención a las víctimas. Uno de los aspectos concretos que se puede abordar es la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia, como una pieza clave en su proceso de recuperación.

Planteamiento: En grupos, estableced un sistema de organización, a nivel local, para propiciar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Proponed qué organismos deben participar en el proceso y en qué supuestos y momentos. Estableced los mecanismos de derivación.

Pensad en acciones concretas y viables para mejorar la ocupabilidad de estas mujeres.

Cuestiones a tener en cuenta:

- La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones que se lleven a cabo.
- Favorecer la implicación social y del tejido asociativo en estas actuaciones.
- Propiciar el conocimiento recíproco de los organismos que pueden participar en el proceso de acompañamiento en la búsqueda activa de empleo y buscar canales de colaboración.
- Evitar duplicidades en la atención.
- Trabajar con una visión global de la usuaria (circunstancias personales y familiares, jurídicas, económicas, de salud, etc) y facilitar una respuesta personalizada.

Metodología: Trabajo en grupos de 6 a 8 personas, contestando las cuestiones planteadas.

Posteriormente, exposición en el gran grupo, a través de un/a portavoz y discusión general si procede.

Conclusiones y cierre.

Tiempo estimado: 90 minutos.

Contenidos del Seminario de Educación

Ponencia marco

Título: *El trabajo en red para la prevención y actuación de la violencia de género desde el ámbito educativo*

Ponente: María del Carmen Alpañez Serrano, Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad del IES Prado Mayor, Totana

Objetivos

- Sensibilizar a los jóvenes, sus padres y organismos sobre la violencia de género juvenil.
- Reconocer la importancia de una terminología adecuada a la problemática de violencia juvenil.
- Establecer pautas de coordinación eficaces con la comunidad escolar, el CAVI y otras instituciones

Resumen

Soprende últimamente que, las problemáticas de violencia de género surgen cada vez a edades muy tempranas y una mayoría hacia los 14 años. Los adolescentes comienzan a introducirse en relaciones amorosas y, a veces, con relaciones sexuales cuando aún se les considera niños, y cuyo enfoque les desvía de lo que debería ser una relación en las que ambos evolucionen positivamente.

Entre los factores de riesgo, que conducen al mantenimiento de las llamadas "relaciones tóxicas", podemos citar los siguientes:

- Características de personalidad
- Situaciones familiares en las que han observado comportamientos de violencia física o psicológica, de dominación o sumisión, roles inadecuados...
- Haber sufrido maltrato por parte de sus progenitores
- Componentes ambientales, culturales o étnicos
- Influencia de los medios de comunicación en los que se valora extraordinariamente la primera juventud y el éxito que conlleva, al que acompaña un éxito en el amor (a toda costa)
- Consumo de sustancias tóxicas
- Celos

Las características de la adolescencia, a nivel general, deberían ser bien conocidas con el fin de discriminar lo que es una conducta asociada a un momento determinado de su desarrollo evolutivo y, lo que se puede convertir en una pauta perniciosa para el futuro. Bajo esa "seguridad", que tanto altera a los padres, se esconden sentimientos de inseguridad, miedo, agresividad y un deseo de ser aceptado que puede resultar peligroso.

Con respecto a las relaciones, en nuestro instituto hemos podido observar:

- Un grupo de chicos y chicas muy solitarios, que no suelen salir de casa, cuyos padres los acompañan con frecuencia y se comunican fundamentalmente mediante las nuevas tecnologías como los chat, móvil, redes sociales... pero que no se enfrentan directamente, o lo hacen de manera limitada con otros compañeros. Estos chicos/as pueden ser candidatos a relaciones de acoso y dominación, a relaciones de violencia de género.
- Sin embargo, en el otro lado de la balanza encontramos otros chicos y chicas que se abren muy rápido a la vida, con una apetencia extraordinaria por tener novio o novia, ser independientes, saltarse las normas, etc.
- Los componentes culturales también son determinantes. Parte del alumnado extranjero es más proclive a las relaciones precoces, a vivir muy intensamente la idea del amor romántico y a sufrir situaciones intensas.
- Algunas etnias específicas o nacionalidades están muy ligadas a sus tradiciones y no son conscientes de que sitúan a las mujeres en un segundo plano.

La **problemática de la violencia de género** es muy distinta en el mundo adulto y en el caso de las jóvenes. Observamos **relaciones de dominio y control**, que en ningún caso los chicos y chicas identifican con esa terminología. Pero esos comportamientos pueden conducir a muchos tipos de violencia e incluso degenerar en la violencia física extrema. Estas relaciones suelen crear ansiedad en las jóvenes, que desean tener una pareja y creen que su amor va a ser para siempre, y esto les choca con los comportamientos y las pruebas que los chicos les piden.

Entre las situaciones que encontramos, destacan:

- no dejar que la chica se vista o maquille como desea
- separarla de los amigos habituales
- cerrarle su círculo de aficiones y ocio
- elegir lo que estudia la chica o impedir que lo haga
- criticar su manera de ser o comportarse
- chantajes
- dudar de su amor e imponerse
- propiciar la culpa
- actitudes machistas
- ponerse violento y tener celos
- En el caso de las chicas más jóvenes, como consecuencia del avance de las tecnologías, los aspectos relacionados con el móvil, redes sociales y correo electrónico, ocupan un lugar determinante en las acciones insanas de la relación.

Todos estos aspectos ponen de manifiesto la importancia de introducir una terminología adecuada a la problemática de violencia de género juvenil. La denominación de **“relaciones tóxicas”**, como nos propone el CAVI puede ser una de ellas. La sensibilización de la población más joven, las familias y organismos públicos y privados sobre los aspectos diferenciales de las “relaciones tóxicas”, es el primer paso para acotar esta problemática. A partir de ahí la colaboración puede ser mucho más efectiva.

¿Cómo conocemos las situaciones? ¿Cómo sabemos qué chicas están teniendo problemas?

Son diversos los modos, entre los más habituales:

- El profesorado, especialmente quienes son tutores o tutoras
- Las propias alumnas
- Las compañeras de clase
- Las amigas, incluso de otros centros escolares
- Los padres y madres
- La jefatura de estudios o la directiva
- La Guardia Civil
- Reerencias de un centro educativo anterior

Desde el instituto realizamos actuaciones de carácter general en cuanto a prevención, aplicadas a todo el alumnado.

Entre ellas por ejemplo:

- Celebración del Día Internacional para la Eliminación contra la Violencia de Género, el 25 de Noviembre.
- Trabajo en las tutorías

- Actividades grupales a partir de un caso que afecta una alumna del grupo pero que, por las circunstancias, es mejor tratarlo de manera general.
- Participación en exposiciones que se celebran en el municipio.
- Talleres literarios o cinematográfico
- Etc.

Con carácter individual:

- Intervención con la alumna. A veces, incluso no contando con su colaboración inicial.
- Intervención con la familia.
- Ofreciendo información
- Posibilidades de actuaciones desde el 112, a través del Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas, el Portal Integral de la Violencia de Género en la Región de Murcia (<http://violenciadegenero.carm.es>), aplicaciones para móviles, especialmente bien recibida por las jóvenes.

En cuanto a la colaboración con entidades, puede ser habitual que un alumno o alumna requiera de la intervención desde diferentes ámbitos e instituciones. Es curioso cómo una alumna a la que se le detecta un problema puede estar siendo usuaria de varias instituciones y exige la coordinación entre todos.

- Servicios Sociales
- Con Cruz Roja, especialmente en los casos en régimen de acogimiento familiar
- Medidas judiciales, CEFIS
- Salud mental
- Guardia Civil y Policía Local
- Con los departamentos de orientación de otros centros de procedencia de los menores
- Con ONG
- La coordinación más significativa la realizamos con el CAVI:

¿Cómo nos coordinamos con el CAVI?

Partimos de una reunión inicial en la que nos mostraron el contenido del programa **“RELACIONÁNDONOS OK”** para el desarrollo de habilidades para las relaciones afectivas en chicas adolescentes. La psicóloga nos entregó **el programa, el folleto informativo, la ficha de derivación y la autorización de los padres.**

Las llamadas telefónicas, el correo electrónico y la mensajería instantánea son las herramientas más

rápidas en cuanto a coordinación. Las reuniones personales las fechamos en función de la disponibilidad de ambos horarios.

La derivación de las alumnas se realiza tras analizar los factores de riesgo: factores personales, de pareja y factores familiares. Tras ello:

- Proponemos un listado de alumnas
- Se rellena la ficha de derivación, en la que se constan los datos personales, los factores de riesgo así como los factores de protección de la menor y se entrega al CAVI.
- Se consulta con la psicóloga del CAVI. En función de las condiciones de la menor se estudia la conveniencia de que se plantee el ofrecimiento del programa desde el instituto, desde el CAVI o de manera conjunta.
- Solemos acompañar a la menor a la primera reunión. A veces también la madre.
- Desde el CAVI evalúan a la menor y se establecen los objetivos.
- A continuación, se inician las intervenciones, que suelen ser grupales, aunque alguna se establezca de manera individual o familiar.

Durante el curso 2013/14 fueron propuestas 24 alumnas en reunión de tutores. De ellas:

12 eran de 1º de la ESO, 8 de 2ºESO, 2 de 3ºESO y 2 de 4ºESO.

Entre los puntos fuertes en la coordinación con el CAVI cabría destacar el apoyo y la comunicación constantes; las intervenciones individuales y talleres; contar con personal especializado en temas de relaciones tóxicas para jóvenes, que tienen unas características absolutamente diferentes a los adultos; la cercanía física y la gratuidad del programa; llegar a las familias por otras vías que no son las escolares y que las alumnas se sienten entre un grupo de iguales, entre otros.

Sin embargo, el tiempo de atención es parcial, a veces coincide con actividades extraescolares u otros programas del propio instituto, no se pueden incluir los talleres en horario escolar y no todas las alumnas que lo necesitan participan.

Con el fin de mejorar “las relaciones tóxicas” de las jóvenes se podría intentar compatibilizar los horarios del instituto y los talleres, o mayor presencia de las familias, incluso de las parejas.

En conclusión, sería interesante dar a conocer a toda la población las características de la violencia de género en la población juvenil, ya que posee un componente específico no siempre concordante con la población adulta, y comenzar a utilizar una terminología ajustada a su realidad con el objetivo de que los jóvenes se sintieran más identificados.

Buenas prácticas en el área de educación

Ponente: Rosa Inmaculada Jorquera Cifuentes, Psicóloga del CAVI de Mazarrón

Objetivos de la ponencia

- **Compartir las buenas prácticas** realizadas por el Ayuntamiento de Mazarrón a través del CAVI en el área de educación.
- **Dar a conocer el programa municipal de prevención** de violencia de género en adolescentes.
- **Fomentar el trabajo en red en educación a través de la Mesas Locales de Coordinación**, entre todos los agentes que trabajan con violencia de género.

Resumen

Unos de los objetivos prioritarios en el CAVI es trabajar en la prevención, desde su andadura, en Mazarrón, se valora la necesidad de trabajar con chicos y chicas adolescentes, por tanto se instaura el **Programa Municipal de Prevención de la violencia de género en los Institutos del Municipio**.

En dicho programa se trabajan los siguientes **objetivos**:

- Sensibilizar, reflexionar y promocionar la igualdad de oportunidades.
- Estimular actitudes de rechazo ante relaciones basadas en la desigualdad.
- Informar, sensibilizar y prevenir la violencia de género en la adolescencia.
- Aportar señales de alarma que ayuden a diferenciar entre relaciones sanas y tóxicas.
- Trabajar en red con los departamentos de orientación.
- Trabajar de forma conjunta con tutores y tutoras para formar parte del Acto de Participación

Ciudadana que se desarrolla con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

- Informar a padres y madres de las actividades realizadas con sus hijos e hijas.

Los **contenidos** del Programa dirigidos al alumnado son los que a continuación se enumeran:

- identificar el problema de la violencia de género.
- identificar tipos de violencia.
- concienciar sobre los mitos socioculturales que favorecen dicha lagra social.
- dotar de estrategias para detectar situaciones de riesgo en una relación de pareja.

El programa va **dirigido** al alumnado de:

- 2º de Educación Secundaria Obligatoria (tres sesiones)
- grupos de Diversificación Curricular (cuatro sesiones)
- grupos de Formación Profesional Básica (antiguos PCPI) (cuatro sesiones)

Durante el curso lectivo 2014/2015 se amplía a 3º de la ESO con sesiones de seguimiento, ya que colabora con el Ayuntamiento de Mazarrón la Fundación CEPAIM.

La **temporalización** del programa dura el curso lectivo, ya que se inicia en Noviembre, trabajando en horas de tutorías, y siendo el profesorado responsable de tutorizar los distintos grupo quien profundiza en las materias además de preparar trabajos que posteriormente se muestran en la Jornada de Participación Ciudadana que se lleva a cabo en 25 de Noviembre con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Tras terminar con el Programa sobre el segundo trimestre del curso, se mantiene la coordinación ya que siempre nos derivan chicas adolescentes para formar parte del grupo de Prevención e intervención en relaciones afectivas o se detectan casos de menores adolescentes que ya han sufrido violencia en sus relaciones de pareja.

Se realiza una **evaluación** continua, tanto cuantitativa como cualitativa, directamente con los participantes, como en sesiones de coordinación con los departamentos de orientación y en la propia Mesa Local de Coordinación.

Caso práctico

Tema: Coordinación con instituciones educativas en el marco del protocolo de coordinación institucional.

Punto de partida: En función de cómo se organicen y gestionen las mesas locales de coordinación contra la violencia de género en el ámbito de la educación, dependerá, en buena medida, su éxito o su fracaso de poder llevar una buena coordinación y desarrollar un trabajo realmente efectivo para la prevención y atención de la violencia de género en los centros educativos.

Planteamiento: Propón un sistema de organización y gestión de coordinación entre los recursos de atención especializada en prevención de la violencia de género y los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y de Educación Secundaria. Si ya se tiene, cómo mejorar dicha coordinación.

Cuestiones a tener en cuenta:

- Área de actuación:
 - Centros educativos.
 - Mesa de local de coordinación.
 - Recursos especializados de V.G.
- Planificación de actividades
- Determinar personas de enlace para la coordinación
- Sesiones de derivación y evaluación
- La adopción de medidas de sensibilización, prevención y asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.
- La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva administración.

Medios materiales: Lugar donde poder realizar grupos de trabajo y material fungible

Metodología: Trabajo en grupos de 6 a 8 personas, contestando las cuestiones planteadas. Posteriormente, exposición al grupo general a través de un/a portavoz y discusión general si procede. Conclusiones y cierre.

Tiempo estimado: 90 minutos

Conclusiones de los seminarios en la Región de Murcia

A continuación se ofrecen las conclusiones extraídas de los seminarios, que pueden ser de utilidad, por un lado, para quienes responsabilidades de gestión, de cara a mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con víctimas de violencia de género. Por otro, aquellas entidades que vayan a realizar nuevas acciones formativas, encontrarán en estas conclusiones aquellas cuestiones que profesionales de distintas áreas de intervención, ha encontrado de interés de cara a mejorar la atención prestada a las mujeres e impulsar el trabajo conjunto a favor de las víctimas.

Área de empleo

Las conclusiones extraídas por las personas participantes en el seminario de empleo fueron las siguientes:

- **Incorporación de nuevos agentes a los protocolos de inserción sociolaboral.** En concreto, se propone la incorporación de:
 - Agencias de Desarrollo Local (ADL), por sus competencias en materia de asesoramiento laboral y de fomento de la contratación.
 - Promotores/as de empleo, en tanto que dependen del Servicio de Empleo y Formación (SEF) y tienen una labor de asesoramiento e intermediación con el tejido empresarial.
 - Agencias de colocación, dadas las tareas de intermediación con los Ayuntamientos que han suscrito convenios y cuentan con la autorización del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
 - Viveros de empresas, como órganos que asesoran y gestionan trámites relacionados con el autoempleo.
- **Creación de comisiones a nivel municipal**, para poder activar la inserción sociolaboral atendiendo a las características propias de cada localidad. En ellas, podrían participar los perfiles de técnico de empleo, orientación laboral, trabajo social del recurso de atención especializada en violencia de género (CAVI) y, en su caso, asociaciones u ONG que realicen estas funciones en el ámbito del municipio.
- **Adaptar los requisitos de acceso a determinados**

tipos de formación para facilitar la formación de las víctimas de violencia de género. En concreto, se abordaron las siguientes cuestiones:

- Si la mujer es perceptora de la Renta Activa de Inserción, no tiene acceso a la realización de talleres de empleo, por lo que se recomienda estudiar la posibilidad de que se puedan compatibilizar ambas situaciones, aunque ello suponga la suspensión temporal de la RAI durante el periodo de impartición del taller.
- Establecer un cupo o un acceso prioritario para víctimas de violencia de género en los talleres de empleo, cuya idoneidad de la mujer para su realización podría ser establecida a través de una valoración conjunta entre el personal de orientación laboral y el CAVI.
- Revisar los requisitos de acceso a ciertas acciones formativas que exigen la existencia de una orden de protección en vigor y que la mujer no perciba ayuda pública alguna, lo que supone excluir a mujeres necesitadas de estas actuaciones formativas.
- **Reforzar la formación orientada al empleo.** En concreto, dadas las necesidades más habituales detectadas entre las mujeres, se considera necesario un mayor desarrollo de los Programas Mixtos de Empleo y Formación, tanto para menores como para mayores de 25 años, con la debida sectorización orientada a las necesidades reales del mercado de trabajo. Asimismo, es conveniente un impulso de la formación ocupacional en todos los niveles, para que las víctimas de violencia de género puedan acceder a formación de iniciación profesional y puedan, posteriormente, desarrollar cursos de profesionalidad de niveles superiores.
- **Creación de una plataforma o base de recursos de empleo regional**, como herramienta de trabajo para todo el personal que realiza intervención sociolaborales con las víctimas. Recogería aquellos organismos y entidades que presten servicios de orientación, dispongan de bolsas de empleo o gestionen proyectos de empleabilidad y a los que se pueda derivar a la usuaria. Al mismo tiempo debería permitir recoger la intervención y derivaciones realizadas. Esto haría posible una mejor coordinación y facilitaría un seguimiento personalizado de cada mujer.
- **Ampliar la colaboración con el sector**

empresarial y entidades del Tercer Sector. Para mejorar la empleabilidad de las mujeres, es necesario ampliar y reforzar las relaciones entre las Administraciones Públicas y las empresas, a través de figuras tales como convenios de colaboración. Del mismo modo, y en línea con lo señalado más arriba, sería de interés establecer protocolos o medidas de derivación y coordinación en el área de violencia de género, especialmente a nivel municipal, entre la Administración y aquellas entidades del Tercer Sector que desarrollan programas y proyectos de empleabilidad.

- **Desarrollar medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.** De cara a favorecer el acceso de las víctimas de violencia de género al mercado laboral y a la formación para el empleo, es conveniente que se impulsen medidas y recursos de conciliación tales como la creación de aulas matinales en los centros educativos o la apertura de ludotecas.
- **Potenciar el papel de las Agencias de Desarrollo Local y de los Viveros de Empresas para Mujeres,** como vías para mejorar el autoempleo de las mujeres víctimas de violencia de género. Además, se propone la incorporación de las ADL a las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género.

Área de educación

Tras la realización del seminario de educación, se extrajeron las siguientes conclusiones:

- **Elaborar un protocolo de actuación y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo,** de forma que se mejore y estandarice la capacitación del personal de los centros educativos, al tiempo que se le dota de la información necesaria sobre los recursos y pasos a seguir ante un posible caso de violencia de género en el aula o en el entorno familiar de algún miembro de la comunidad educativa.
- **Realizar actividades de sensibilización y prevención** a través de las AMPAS, entidades y asociaciones juveniles del municipio que realicen actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre, el deporte o la música.
- **Reforzar la difusión de información sobre la violencia de género en la adolescencia** y los

recursos para quienes la sufren, a través de los agentes mencionados en el punto anterior y alcanzando, además, a otros tales como los monitores de ocio y tiempo libre y centros sanitarios.

- **Implicar a la figura del Corresponsal Juvenil** como agente clave en la difusión de información.
- **Desarrollar campañas de sensibilización** que impliquen a los agentes anteriores, destinadas tanto a la población juvenil como a las personas encargadas de desarrollar las actividades en las que participan.
- **Impulsar la formación del profesorado y del personal de orientación** en igualdad de género y prevención de violencia de género como contenidos transversales.
- **Involucrar a las AMPAS en la detección de posibles de casos** de violencia de género.
- **Realizar campañas y actividades de sensibilización en los centros educativos con motivo del 25 de Noviembre,** Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Estas actividades deberían incorporarse y realizarse de manera habitual todos los años, tal como se viene haciendo con la conmemoración de días destinados a otras causas.
- **Crear una comunidad online** que permita compartir experiencias y buenas prácticas en el área educativa sobre prevención de la violencia de género.
- **Reforzar las actuaciones de las Mesas Locales de Coordinación en el área de educación,** de manera específica a través de las siguientes propuestas:
 - Hacer del CAVI el punto de referencia en el diseño e implantación de las acciones de prevención, asesoramiento y atención, a través de charlas, trabajo en grupo con adolescentes y pautas de intervención con jóvenes víctimas de violencia de género.
 - Procurar que cada centro educativo tenga un representante en la MLC y que actúe como enlace entre el centro y el resto de agentes presentes en la Mesa.
 - Promover el trabajo en red en torno a los casos de violencia de género que se detecten dentro de la comunidad educativa.

Contenidos del Seminario de Sanidad

Ponencia marco

Título: *El trabajo en red para la prevención y actuación de la violencia de género desde el ámbito educativo*

Ponente: Manuel Fernández Fernández, Psicólogo del Instituto de Medicina Legal de Murcia

Objetivos

- **Dar a conocer la labor profesional de la Unidad de Valoración Integral** del Instituto de Medicina Legal de Murcia.
- **Describir los protocolos y metodologías aplicadas** por los profesionales de dicha Unidad.
- **Abordar los mecanismos de coordinación y colaboración** con otras entidades que intervienen en la asistencia integral a la víctima de violencia de género.

Resumen

El psicólogo forense es un miembro más de la unidad de valoración integral forense de violencia de género (UVFI) de Instituto Medicina Legal de Murcia (IML). Esta Unidad está compuesta además por un médico forense y una trabajadora social. Además dentro del organigrama del IML también existe una segunda subunidad localizada en Cartagena.

Esta unidad especializada y que nace al amparo de la ley (Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género. Disposición Adicional Segunda) se encarga de manera prioritaria, y por desgracia no exclusiva, de los expedientes penales relacionados con la Violencia de Género que atienden los distintos Juzgados que entiendan de situaciones de violencia de género y que estén distribuidos por toda la geografía regional, además de los Juzgados específicos de Violencia contra la mujer de la capital.

Objetivos

- Dar a conocer el trabajo que realizamos en la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género y en concreto el psicólogo a través de la difusión de nuestro trabajo.

- Atender la valoración de la violencia de género desde una perspectiva multidisciplinar y utilizando una metodología integral.
- Ofrecer una prueba pericial compleja y de alta calidad que establezca la existencia o no de maltrato. Constatar que ese maltrato ha tenido consecuencias psicológicas (lesión psíquica) para la víctima/s (mujer e hijos) y establecer nexo causal entre el maltrato y la lesión.
- Establecer nivel de riesgo de nuevas agresiones para la víctima. Utilizando protocolos estandarizados para ello (EPV-R de E. Echeburúa y otros cuestionarios estandarizados). Valorando aspectos penales como imputabilidad del agresor, etc. Analizando en profundidad el perfil psicológico del agresor, la dinámica de la relación afectiva y la vulnerabilidad de la víctima.
- Abordar cuestiones colaterales relacionadas con la nueva situación de la víctima/s como (medidas civiles relacionadas como (patria potestad, guardia y custodia, etc).

Procedimientos de coordinación

- Primer nivel de coordinación entre el médico forense que conoce en primera valoración la casuística y deriva o no, en función del protocolo interno médico forense ya establecido, el expediente judicial a la Unidad de Valoración.
- Segundo nivel de coordinación se lleva a cabo entre los diferentes miembros de la Unidad, que tras analizar el expediente deciden, bajo la supervisión de un coordinador interno, la metodología a seguir y los profesionales que van a intervenir. Pudiendo evaluar el caso de forma integral y multidisciplinar o específica de una o varias materias. Y todo ello, apoyado por el Órgano Judicial.
- Tercer nivel de coordinación se lleva a cabo con los diferentes organismos públicos o privados que pudieran aportar información relevante a los peritos como (centros escolares, centros laborales, centros de intervención con la víctima, centros penitenciarios, servicios de salud...etc).
- Último nivel de coordinación. Es el que establecemos los miembros de la Unidad antes de elaborar el informe pericial solicitado. Se establecen sesiones clínicas donde se realiza el volcado de datos y las distintas consideraciones, hipótesis o dudas. Estableciéndose o no la

necesidad de nuevas valoraciones.

- Elaboración de estadísticas en colaboración con el Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer.

Propuestas de mejora

- Dar a conocer a los Organismos que atienden a la víctima en diferentes instancias y fases, tanto el trabajo, problemáticas y necesidades de la Unidad de Valoración Integral para realizar sus valoraciones a través de sesiones periódicas o cursos específicos de formación, en aspectos jurídicos-psicológicos relevantes a los diferentes actores implicados.
- Más coordinación con los Centros de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) y otros organismos.

Conclusiones

- Con estos encuentros se está favoreciendo una mejor coordinación entre profesionales, ofreciendo transparencia al itinerario que realiza la víctima y acercando a los diferentes profesionales de otros sectores asistenciales al ámbito judicial.
- La Unidad de Valoración Integral para la Violencia de Género sirve como engranaje fundamental entre lo asistencia y lo pericial. Vela por los intereses de la víctima y también los del agresor, a través la objetividad en el proceso valorativo.

Buenas prácticas en el área de sanidad.

Experiencia 1.

Ponente: Magdalena Molina Oller, Jefa de Estudios y Coordinadora de Formación del Hospital Universitario Rafael Méndez

Objetivos

- **Analizar el papel de los profesionales sanitarios** que atienden a la mujer en en la detección precoz de la violencia de género.
- **Poner de manifiesto los importantes cambios que se están produciendo en la asistencia sanitaria en general y el desarrollo de numerosos protocolos de coordinación** que determinen una mejor atención a la mujer víctima

de violencia de género, entre los que destacamos la realización del PIAM (Programa Integral de Atención a la Mujer).

- **Destacar la importancia de la formación en la difusión de los protocolos y en la valoración del papel del sanitario en la prevención de la violencia de género**, así como exponer las distintas actividades formativas que se han realizado en estos dos últimos años en el ÁREA SANITARIA III relacionados con este tema.

Resumen

Los profesionales sanitarios tienen un papel muy importante en la detección precoz de la violencia de género. Para poder desempeñar este papel es necesario que conozcan cómo la violencia de género puede afectar a la mujer, las distintas manifestaciones que puede tener, cómo puede influir en la salud de la mujer e incluso en sus hijos, en definitiva es necesario que sepan qué tienen que buscar para poder detectarlo. De otro modo será un simple espectador más.

En la actualidad se están produciendo una serie de cambios generales en toda la estructura del Sistema Sanitario que influyen favorablemente en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. En primer lugar se ha producido una nueva relación profesional sanitario-paciente en la que se sustituye el paternalismo clásico por un derecho a la autonomía del paciente y a la decisión del paciente en las actuaciones sanitarias donde la información adecuada es esencial; en segundo lugar los problemas del paciente se abordan de una forma integral, valorando todos los aspectos y no solo los biológicos, también los psicológicos, sociales, familiares, laborales, etc; en tercer lugar la asistencia sanitaria tiende a ser una atención multidisciplinar, donde distintos profesionales intervienen en el llamado Proceso Asistencial aportando cada uno su faceta en la que es especialista. Y por último estamos en un proceso de desarrollo de la llamada humanización de la asistencia que podríamos definir como un cambio de actitud de los profesionales y de las instituciones sanitarias favoreciendo la empatía, la atención más cercana e individualizada, abarcando todos los aspectos de la persona y no sólo atendiendo a la enfermedad.

Todos estos cambios deben producir una toma de conciencia generalizada por parte de los profesionales y las autoridades sanitarias de la importancia de las

actividades preventivas y la detección precoz de problemas que pueden afectar a la salud de las personas y muy concretamente a la salud de las mujeres, especialmente en el caso de la violencia de género.

Esta nueva situación permite seguir el camino adecuado para llegar a la prevención y detección precoz de la violencia de género en el Sistema Sanitario con una visión integral de la mujer y sus problemas, con una atención multidisciplinar en la que la coordinación entre distintos profesionales e incluso organizaciones, es esencial para la resolución de muchas situaciones. Para ello es importante la existencia de Protocolos de Coordinación entre las distintas instituciones implicadas y Protocolos o guías de detección y actuación de la propia institución sanitaria. Desde los distintos organismos implicados se ha hecho un gran esfuerzo para realizar estos protocolos, y en la actualidad contamos en la Región de Murcia con los siguientes:

- Protocolo para la Detección y Atención de la Violencia de Género en Atención Primaria.
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Programa de Atención Integral a la Mujer (PIAM).

Con estos documentos de consenso se pretende facilitar la labor de los profesionales que atienden en sus distintas facetas a la mujer, favoreciendo la coordinación entre todos, lo que determinará una mejor actuación para prevenir y detectar la violencia de género, sobre todo en la fase en la que la mujer no la manifiesta de forma expresa.

Los dos primeros documentos tratan de manera directa el tema de la violencia de género. El último, el Programa Integral de Atención a la Mujer (PIAM), abarca muchos aspectos de atención sanitaria a la mujer a lo largo de su vida, y pretende ser una guía de actuaciones comunes de todos los sanitarios implicados en la atención a la mujer como ginecólogos, matronas, médicos de familia, trabajadores sociales, etc., en toda la Región de Murcia. Este programa a su vez se divide en 6 subprogramas:

1. Atención al malestar biopsicosocial de la mujer
2. Prevención del cáncer ginecológico (cáncer de mama, de cérvix y de endometrio)

3. Promoción de la salud sexual. Anticoncepción
4. Atención al embarazo, parto y puerperio
5. Atención a la interrupción voluntaria del embarazo
6. Atención al climaterio

El aspecto más novedoso del PIAM, aparte de ofrecer unas recomendaciones a todos los profesionales de la región sobre la atención a los problemas ginecológicos de la mujer, es que también pretende concienciar a todos los profesionales sanitarios que atienden a la mujer en estas distintas facetas (atención ginecológica, control de embarazo, menopausia, etc.) de la necesidad de abarcar este tema tan transcendental para muchas mujeres y que no se detecta si no se considera, por ello se ha puesto como primer subprograma la atención al malestar biopsicosocial. Se están elaborando unas preguntas clave para introducir en las historias clínicas para la detección de violencia de género ante cualquier consulta de la mujer por otro motivo (embarazo, IVE, prevención cáncer, anticoncepción, etc.) lo que determinará una mayor detección de los problemas antes de que se produzcan las consecuencias negativas derivadas de la violencia de género. Probablemente el hecho de que no sea un documento específico para la detección de la violencia de género puede facilitar su difusión entre todos los profesionales y aumentar la concienciación de la responsabilidad que todos tenemos ante este problema.

Para que estos programas y protocolos se lleven a cabo es necesario que todos los profesionales los conozcan y por lo tanto es imprescindible una adecuada difusión. Por ello Los cursos de formación suponen una de las formas más adecuadas de que sean conocidos por la mayoría de profesionales que atienden a la mujer.

En los últimos dos años en el ÁREA SANITARIA III (Lorca) están en marcha diversas acciones formativas que tienen como objetivo el concienciar del problema de la violencia de género como una responsabilidad de todos los profesionales sanitarios que atienden a las mujeres, el objetivo es que conozcan los distintos protocolos que existen que pueden ayudar al abordaje del problema, así como que conozcan los recursos sociosanitarios a los que pueden recurrir, la importancia de la coordinación con otras instituciones, etc.

Las acciones formativas realizadas han tenido diversos escenarios. El primero que se realizó fue cuando se puso en marcha a nivel regional el PARTE DE LESIONES

en la historia clínica informatizada de los Hospitales de la Región (programa informático SELENE), se realizó un curso a los residentes (médicos que están realizando una especialidad en el Área Sanitaria) que están rotando por el Servicio de Urgencias, que es servicio donde se realiza la mayor proporción de partes de lesiones del Hospital. En el curso fuimos conscientes de los déficits de conocimientos que había con respecto a los protocolos de coordinación y gran cantidad de dudas sobre la actuación ante la violencia de género, lo que nos llevó a programar un nuevo curso dirigido a todos los profesionales del Servicio de Urgencias. Tras el curso se apreció la necesidad de realizar, junto con la dirección del Hospital, un circuito de actuación ante un caso de violencia de género detectado en URGENCIAS, realización del parte de lesiones y remisión inmediata al juzgado correspondiente según horario. Este circuito fue difundido entre todos los profesionales del Hospital.

Posteriormente y debido a dudas que surgieron durante los cursos realizados se programó un curso dirigido a todos los profesionales del área sanitaria interesados el día 11 de Diciembre de 2013 sobre "El papel del profesional sanitario ante la violencia de Género", se invitó a Dña. Rocío Fons Tomas, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº.4 de Lorca con competencia en Violencia sobre la Mujer, Competencia en Violencia de Género, quien aclaró a los profesionales asistentes muchas dudas sobre la responsabilidad sanitaria sobre esta cuestión y cómo abordar el tema ante diversas situaciones particulares.

Posteriormente el tema de la violencia de género se imparte todos los años dentro del Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR) a los residentes de esta área sanitaria. Este programa comprende una serie de cursos obligatorios para todos los residentes (médicos y enfermeros que se están formando en una especialidad) y pretende formar a los futuros especialistas en una serie de disciplinas transversales imprescindibles para su actuación profesional futura (bioética, investigación, reanimación cardiopulmonar, ...). Las cuestiones referentes a la violencia de género se han introducido en el curso sobre bioética, el último de los cuales se ha realizado en noviembre de 2014.

En este año 2014 también se ha realizado en esta área sanitaria el curso 'Salud en la mujer inmigrante', propuesto por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de 30 horas de

duración, donde se trabaja la violencia de género. En él han participado distintos profesionales implicados en la atención a la mujer: matronas, ginecólogas, médicos de familia, residentes, psicólogas y trabajadoras sociales, que realizan su trabajo en diversos ámbitos, tales como la atención hospitalaria, atención primaria, salud mental o CAVI, entre otros. El curso ha sido muy satisfactorio para la mayoría y ha puesto de manifiesto la importancia que tiene que los profesionales de las distintas instituciones implicadas en la atención a la mujer se conozcan para que aumenten las posibilidades de coordinación entre todos.

En definitiva, podemos concluir la importancia que tiene la formación en la difusión e implementación de las acciones preventivas en violencia de género y que en nuestra área sanitaria en los dos últimos años se están llevando a cabo diversas actividades formativas que contribuyen al conocimiento y concienciación en este campo de los profesionales sanitarios, aunque todavía queda por realizar muchos esfuerzos para que el mensaje llegue a todos los profesionales.

Buenas prácticas en el área de sanidad.

Experiencia 2

Ponente: María Ascensión Albacete Belmonte, Responsable de Violencia de Género del Centro de Salud Mental de Lorca, Servicio Murciano de Salud

Objetivos

- **Dar a conocer el abordaje de la violencia de género desde el Centro de Salud Mental de Lorca.**
- **Exponer la implantación de la Guía Práctica Clínica. Actuación en salud mental con mujeres maltratadas por su pareja** y las recomendaciones que en materia de violencia de género nos ofrece.
- **Establecer un marco de discusión y relación, de intercambio de experiencias con otros profesionales** que trabajan en el ámbito de la violencia de género en nuestra área (Área III de salud) y que nos sirva para una mayor coordinación.

Resumen

Tras los nombramientos de los responsables de violencia de género en 2011, en todos los Centros Sanitarios de la Región de Murcia, se pusieron en marcha con éstos, las actividades del Plan Integral de Formación en Violencia de Género (PIFOVIG), de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el CSM de Lorca, el coordinador había solicitado voluntario o voluntaria para dicha función.

La finalidad de estos responsables, una vez formados, no es que asuman ellos todos los casos de violencia que se detecten en su centro, sino que sirvan de referentes en materia de violencia de género, en el ámbito donde trabajan, informando, apoyando, asesorando, coordinando a otros profesionales, en los casos detectados y atendidos por los mismos.

Las funciones requeridas para ellos son las siguientes:

1. Apoyar al personal socio sanitario de su ámbito de actuación, procurándole información acerca de los protocolos y recursos existentes en materia de violencia.
2. Realizar las actividades de formación del PIFOVIG, fundamentalmente aquellas orientadas a la formación de formadores y formadoras para dar continuidad formativa al Plan, y aquellas orientadas al Incidente Crítico como herramienta de formación, evaluación e impacto.
3. Programar actividades de formación y sensibilización en el marco del PIFOVIG, para los diferentes colectivos profesionales de sus centros.
4. Coordinar y responsabilizarse de los sistemas de registro de violencia de género de su centro y remitir anualmente la información a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación para la elaboración de la memoria anual que publica el Ministerio, a través del Observatorio de Salud de las Mujeres.
5. Recibir información relacionada con violencia de género (recursos, formación, congresos, seminarios, publicaciones, artículos de interés...) y transmitirla a todos los profesionales de su centro.
6. Coordinarse y mantener reuniones periódicas con otros/as responsables en violencia de género de su área de salud y participar en los foros, jornadas, actividades y reuniones que a nivel regional se programen en coordinación con la DGPOSFI y el SMS.

Por otro lado, es importante añadir que el CSM es un Centro Sanitario de Atención Especializada, por tanto, todos los profesionales del centro hemos recibido formación en la Guía Práctica Clínica. (2010). Actuación en Salud Mental con mujeres maltratadas por su pareja. Servicio Murciano de Salud, para su implantación. Disponible en el enlace <https://www.guiasalud.es/GPC>.

Llevando a la práctica todas las funciones requeridas al responsable y con la colaboración y apoyo de compañeros/as, en nuestro CSM se han llevado a cabo las siguientes actividades, actuaciones e intervenciones:

- Formación propia en el PIFOVIG y conocimiento de recursos existentes en la Región de Murcia y protocolos de actuación.
- Participación en los foros de violencia de género.
- Formación y sensibilización en violencia de género con el personal del CSM Lorca (actividad formal con presentación PowerPoint, el 26 de octubre 2012 e informal, cada vez que se presenta la ocasión).
- Apoyo, asesoramiento a profesionales del centro en sus intervenciones.
- Implantación de la Guía Práctica Clínica. (2010). Actuación en Salud Mental con mujeres maltratadas por su pareja. Servicio Murciano de Salud.

En dicha guía, se recomienda preguntar sistemáticamente a todas las mujeres que consultan en nuestros servicios, por ser consideradas población de riesgo, para detectar precozmente si se trata de un caso de violencia de género y poder mejorar así la atención, evitando la revictimización y la cronificación. Todo ello, dentro de un contexto de intimidad, confidencialidad y con un clima de empatía, confianza y validación.

Para ello, se utiliza una estrategia que puede recordarse fácilmente con el acrónimo **RADAR** (Recogida de datos en salud mental, Abordar con preguntas directas, Diagnóstico confirmatorio, Analizar la seguridad y el riesgo, Respuesta sanitaria y social). Este sistema, adaptación del desarrollado por el grupo de trabajo de violencia familiar de Filadelfia, empieza con la detección en la recogida de datos, pasa por valorar los riesgos para la vida de la mujer y termina dirigiéndola a los recursos pertinentes.

En la guía se recomienda que sea enfermería quien aplique un cribado universal rutinario, para todas las mujeres, en la entrevista de acogida o reacogida, a solas con ellas. Y así se está llevando a cabo en nuestro CSM. Las preguntas de cribado de la versión corta del **WOMAN ABUSE SCREENING TOOL (corto)** (Fogarty y Brown, 2002) son:

- Si en la actualidad tiene pareja:
 1. En general, ¿cómo describiría usted su relación con su pareja?
Mucha tensión Alguna tensión Sin tensión
 2. Usted y su pareja resuelven sus discusiones con:
Mucha dificultad Alguna dificultad Sin dificultad

Normas de corrección:

Se asigna una puntuación de "1" a las respuestas más extremas (mucha tensión y mucha dificultad) y una puntuación de "0" a las demás opciones de respuesta. La puntuación final oscila entre "0" y "2" y tanto las puntuaciones "1" como "2" son consideradas resultados positivos en el cribado.

- Si en la actualidad no tiene pareja, pero la ha tenido en el pasado, se incluye una pregunta acerca de si ha sufrido violencia por su pareja en el pasado:
¿Hay alguna persona de una relación previa que le haya hecho sentir miedo?"

Tras la entrevista de enfermería (de recogida de datos), la paciente pasa con el facultativo (psicólogo/a o psiquiatra) quien realiza la exploración psicopatológica, evaluación, establece el diagnóstico e iniciará el tratamiento más adecuado o derivaciones pertinentes, ya sean internas o a recursos externos, o dará el alta.

En esa entrevista clínica con el facultativo, éste tendrá en cuenta el resultado del WAST corto, pues si este ha sido positivo, realizará preguntas más directas respecto a su relación de pareja, de menos a más específicas, anotando textualmente palabras o expresiones, entrecomillándolas y recogiendo lo sucedido pormenorizadamente. Esta información puede ser muy importante si se solicita un informe posterior. Este abordaje nos ayudará a confirmar si estamos ante un caso de violencia de género de cualquier tipo o a descartarlo, si se trata de un caso de problemas de pareja.

Normalmente en el servicio de salud mental, el maltrato que con más frecuencia aparece es el de tipo psicológico, mujeres que no tienen conciencia de dicha situación, que la minimizan, justifican o normalizan, que ni siquiera antes han hablado de ello con nadie, ni con ningún otro profesional, incluso habiendo recorrido previamente otros servicios sanitarios. Llegan a veces sobremedicadas y sin soluciones efectivas a sus problemas de salud, acuden en muchas ocasiones con síntomas inespecíficos y que realmente una vez hecha la exploración clínica adecuada, se descubre que presentan auténticos cuadros con sintomatología ansiosa-depresiva, reactiva a la vivencia de maltrato que están sufriendo.

Finalmente, si hemos confirmado que se trata de un caso de violencia de género, le ponemos en relación su problema de salud, con la situación de maltrato que está viviendo. A continuación, exploraremos con ella la seguridad y el riesgo y se le dará la respuesta sanitaria y social más adecuada, bien sea tratamiento psicológico individual, grupal, tratamiento psiquiátrico, intervención con trabajo social, enfermería o derivación a recursos externos. En la guía se proponen unas directrices generales o recomendaciones a tener en cuenta.

❖ Tratamiento grupal para mujeres víctimas de violencia de género. En la Guía citada anteriormente, se aconseja asociar intervenciones individuales con sesiones grupales. Y así nace nuestro primer grupo en abril de 2013: **Grupo de Salud Biopsicosocial en la Mujer.**

En la actualidad seguimos trabajando con ellas y además, en junio de este año iniciamos un segundo grupo. Comparte conmigo esta experiencia, Antonia Sánchez, enfermera del programa de adultos, como coterapeuta y experta en técnicas de respiración y relajación.

En la formación del grupo tenemos:

1. Selección de las participantes:
 - Criterios de inclusión:
 - * Mujeres víctimas de violencia de género y con diagnóstico psicopatológico asociado.
 - Criterios de exclusión:
 - * CI bajo.
 - * Trastorno de Personalidad.
 - * Trastorno mental grave.
 - * Consumo/dependencia de tóxicos.

2. Tipo de grupo:
 - Cerrado.
 - Nº de participantes: entre 8 y 10.
 - Con Objetivos, contenidos y actividades preestablecidas.
3. Encuadre:
 - Día: Jueves cada 15 días.
 - Horario: 11.30 a 13.30.
 - Lugar: Sala grande de grupos del CSM Lorca.
 - Duración: 2 años aproximadamente.
 - Normas básicas del grupo:
 - Asistencia.
 - Puntualidad.
 - Confidencialidad.
 - Respeto a las demás, a sus experiencias, a sus opiniones.
 - El derecho de todas a hablar, por tanto, a no interrumpir cuando otra está hablando y a no acaparar el tiempo, de manera que el resto no tenga posibilidad de hablar.
4. Objetivos del grupo:

Los objetivos fundamentales son que estas mujeres, con el apoyo del grupo, pongan fin a esa situación de violencia y puedan separarse, para que así recuperen su salud y aumenten su nivel de autoestima, de forma efectiva.
5. Contenidos:
 - Evaluación inicial y apertura del grupo.
 - La identidad femenina.
 - La autoestima.
 - La comunicación.
 - Las relaciones.
 - Obstáculos para el cambio personal.
 - La salud y vida cotidiana.
 - Evaluación final y cierre del grupo.

Es pronto para evaluar los resultados de estos grupos, pero tenemos ya un indicador anual respecto al primer grupo: % de mujeres que se separan y que se sitúa en el 70%, dato muy positivo. Este trabajo lo llevamos al VII Congreso Internacional y XII Nacional de Psicología Clínica, Sevilla 2014.

❖ Detección de casos de violencia de género y registro de los mismos, para remitirlos anualmente a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación para la elaboración de la memoria anual que publica el Ministerio a través del Observatorio de Salud de las Mujeres. Hasta la fecha hemos registrado y enviado el año 2013 y estamos recogiendo el 2014.

❖ Coordinación interna entre el programa de adultos y el de infanto-juvenil, una vez al mes con reunión programada, desde el año 2012. En dicha reunión se abordaron, entre otros, casos compartidos donde existe violencia de género en la madre y los hijos/as están siendo atendidos en infanto-juvenil. La petición de sesión clínica sobre el caso se puede realizarse desde ambos programas.

❖ Coordinación de las trabajadoras sociales con todos los recursos externos del Área III.

❖ Coordinación con otros responsables de violencia de género, de la red de salud mental de la Región de Murcia, a través de la Subdirección General de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud. Estos encuentros han tenido como resultado:

- Organización de las I Jornadas de salud mental y violencia de género. Una a-puesta en común. Y participación desde nuestro CSM con dos ponencias, una a mi cargo: "Detección y Diagnóstico de Violencia de Género en el Ámbito Sanitario" y la otra, por parte de Antonia Sánchez, enfermera del programa de adultos: "Aplicación del WAST corto por enfermería, en acogida". Murcia 17 octubre de 2013. Incluidas en el Plan Regional de Formación Continuada del Personal del Servicio Murciano de Salud.
- El compromiso de crear un grupo estable de trabajo, en materia de violencia de género, junto con la Subdirección, para ir compartiendo experiencias y mejorando en todas nuestras actuaciones, a nivel de prevención, detección, intervención, recursos, registros en SELENE, informes, etc.

❖ Coordinación con el CAVI de Lorca, tanto desde el programa de adultos, como desde el de infanto-juvenil, a partir del año 2013.

- De los primeros contactos, surgió la necesidad de que acudieran al CSM para explicarnos a todos los profesionales del mismo, el Funcionamiento del CAVI de Lorca. Esta actividad se llevó a cabo el 28 febrero 2014.
- Derivaciones desde el CSM al CAVI (enviando directamente a la mujer a pedir cita o concertándosela desde el propio CSM, llamando por teléfono).
- Derivaciones desde el CAVI al CSM, éstas tienen que pasar a través de Atención Primaria.

- Sesiones de casos compartidos entre ambos dispositivos (bien sea con el programa de adultos o con el de infanto-juvenil, respecto a los hijos/as de mujeres que acuden al CAVI), previo Consentimiento Informado por las pacientes. Estas sesiones se establecen cada 4 meses aproximadamente.

❖ Participación en la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género en el municipio de Lorca, desde el 12 de Junio de 2014.

Caso práctico

Una mujer de nacionalidad Guineana, tras llamar al servicio de emergencias 112, acude acompañada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al servicio de urgencias del Hospital Rafael Méndez de Lorca. La mujer refiere haber sido agredida física y psicológicamente por su pareja, con la que convive desde hace nueve años y con el que tiene en común un hijo de siete años de edad. La mujer presenta lesiones físicas en distintas partes de su cuerpo y refiere intentos de autolisis en la última semana.

Durante el reconocimiento médico, refiere que las agresiones físicas que presenta han sido provocadas por su pareja en un episodio de violencia ocurrido hace aproximadamente tres horas. Manifiesta que quiere denunciar estas agresiones, y que desea quedarse a vivir en Lorca, junto con su hijo, en casa de su hermana, donde viven y están empadronados desde hace aproximadamente un año y medio. Además, la usuaria añade que su permiso de residencia en España está caducado en la actualidad, así como el de su hijo.

Sobre este mismo caso, y de forma paralela en el ámbito educativo, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica recibe una demanda por parte de la tutora del niño para un estudio del caso en base a la actitud agresiva detectada en el menor y a sus faltas reiteradas de asistencia a clase. La trabajadora social del Equipo de Orientación, tras la información obtenida en las primeras entrevistas mantenidas con la madre y el niño, y al haber detectado indicios de violencia de género, contacta con el CAVI y con Servicios Sociales para informar y coordinar la intervención en el caso.

1. ¿Qué actuación desarrollaría el servicio de urgencias con la usuaria, además de la asistencia sanitaria urgente?
2. En principio, la usuaria y su hijo de ocho años no tienen permiso de residencia en vigor, ¿cómo accederían al servicio de atención primaria?
3. ¿Cómo se efectuaría la derivación de la usuaria al Centro de Salud Mental, en caso de que desde la Unidad de Psiquiatría del Hospital se valorara que la usuaria precisa de apoyo psiquiátrico y/o psicológico?
4. Una vez emitido el parte de lesiones al Juzgado, ¿cual sería la intervención en el ámbito judicial?
5. En caso de que se fije Orden de Alejamiento y no se dicte Orden de Protección con medidas civiles, ¿cómo se podría resolver el derecho a visitas del padre, así como la pensión para alimentos de los menores hasta que se dicte sentencia de medidas paterno-filiales?
6. ¿Cual sería la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde que tienen conocimiento del caso?
7. En el caso de que la usuaria decida finalmente que no desea solicitar un recurso de acogida fuera de Lorca, ¿cual sería la actuación desde Servicios Sociales?

Resolución del caso práctico

1. **¿Qué actuación desarrollaría el servicio de urgencias con la usuaria, además de la asistencia sanitaria urgente?**
 - Valoración del/la médico/a de urgencias para la atención del servicio de psiquiatría por parte del/la profesional de guardia.
 - Informar a la mujer de las intervenciones que se vayan a realizar, tanto sanitarias como médico-legales (incluyendo la remisión del parte de lesiones al Juzgado) y de todos los recursos que tiene a su disposición, especialmente sobre el CAVI.
 - La remisión del parte de lesiones tal y como la Jueza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N°4, competente en materia de Violencia de Género sugirió en una reunión de coordinación mantenida con el área de sanidad.
 - Especificar en el parte de lesiones un número de teléfono que permita localizar y ponerse en

contacto con la mujer, facilitando así la labor policial.

- Comunicar la intervención desde el servicio de urgencias a la persona responsable de VG del Hospital.
- Solicitar el número de teléfono para poder contactar con la mujer.

2. En principio, la usuaria y su hijo de ocho años no tienen permiso de residencia en vigor, ¿cómo accederían al servicio de atención primaria?

- En relación al menor: los/las menores de edad tienen derecho a la asistencia sanitaria independientemente de no disponga de autorización o permiso de residencia.
- En relación a la usuaria:
 - Convenio Especial para personas entre los 18 y 65 años de edad que puedan acreditar que residen en España desde hace 1 año y que aporte pasaporte en vigor. Cuota: 65 € mensuales.

3. ¿Cómo se efectuaría la derivación de la usuaria al Centro de Salud Mental, en caso de que desde la Unidad de Psiquiatría del Hospital se valorara que la usuaria precisa de apoyo psiquiátrico y/o psicológico?

- Se podría incluir como paciente crónico por trastorno o enfermedad mental y así tener acceso a asistencia sanitaria en atención primaria y en el Centro de Salud Mental.

4. Una vez emitido el parte de lesiones al Juzgado, ¿Cuál sería la intervención en el ámbito judicial en relación a ese parte de lesiones?

- Fiscalía: Establecer contacto con la víctima para que ratifique la denuncia, y solicitar cuando sea necesario la valoración del forense de guardia.
- Juzgado:
 - Citación a la mujer para la toma de declaración por parte de la Jueza del Juzgado competente en materia de VG.

5. En caso de que se fije medidas cautelares de naturaleza penal y no se haya dictado Orden de Protección con medidas cautelares de

naturaleza civil, ¿cómo se podría resolver el derecho a visitas del padre, así como la pensión para alimentos de los menores hasta que se dicte sentencia de medidas paterno-filiales?

- Solicitar medidas provisionales junto con la demanda de medidas paterno-filiales o previas a la demanda. Instir en la importancia de solicitar las medidas civiles.

6. ¿Cuál sería la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde que tienen conocimiento del caso?

- Asistencia en el lugar de la agresión.
- Elaboración del atestado policial
- Recogida de la denuncia.
 - Elaboración de informe sobre valoración del riesgo
 - Información a la mujer sobre la asistencia jurídica gratuita
 - Contactar con el 112 que avisará al/la letrado/a de guardia del Turno de Oficio de VG
 - Información sobre la OP, y sobre los demás derechos que le asisten.
 - Información sobre diferentes recursos y en concreto sobre el CAVI
- Garantizar su protección:
 - Acompañamiento policial (urgencias, juzgado...)
 - Seguimiento del caso (evolución de la valoración policial del riesgo)
- Detección del presunto autor
- Investigación (Instrucción del caso)

7. En el caso de que la usuaria decida finalmente que no desea solicitar un recurso de acogida fuera de Lorca, ¿cual sería la actuación desde Servicios Sociales?

- Prestaciones económicas (ayuda de urgente necesidad,...)
- Ayuda de alimentos, o para el pago de luz, agua, medicación,...
- Incluir el caso en el Programa de Familia.
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- Control de absentismo escolar del menor.
- Coordinación entre recursos sociales y CAVI

Contenidos del Seminario de la Red de Recursos de Violencia de Género

Ponencia marco

Ponente: María José Belmonte Moñino, Coordinadora del Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas de la Región de Murcia

Objetivos

- Informar del Dispositivo 112 como recurso de atención inmediata en casos de emergencia.
- Difundir los procedimientos de coordinación del dispositivo.
- Fomentar la coordinación con recursos especializados y no especializados en violencia de género, a través del intercambio de información.

Resumen

La erradicación de la violencia de género debe constituir uno de los principales objetivos de los poderes públicos, y para su abordaje completo requiere la implementación de actuaciones multidisciplinares e interinstitucionales.

Estas estrategias deben incidir sobre las distintas fases de la historia del problema, desde su prevención y detección hasta el tratamiento y la rehabilitación de las alteraciones biopsicosociales que genera.

El Dispositivo 112, es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el teléfono único de emergencias 112. Se considera una de las principales **vías de entrada** en la Red de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia, ya que tiene la facultad de articular todas las medidas necesarias para garantizar la atención y protección de cada mujer que hace uso de él.

Las trabajadoras sociales que atienden este servicio desempeñan tareas de prevención, detección, tratamiento y orientación de las situaciones y problemas que plantean las mujeres, en el que es imprescindible un abordaje integral y coordinado con profesionales de otras áreas o instituciones. El dispositivo 112 atiende a mujeres, que

mayoritariamente se encuentran en una situación de crisis. Entendemos por CRISIS, un estado temporal de trastorno y desorganización que se manifiesta por un suceso que la precipita y que produce un bloqueo por la incapacidad de poner en marcha los recursos habituales para la solución de problemas. La intervención en el momento de crisis no puede responder a toda la complejidad de la situación de malos tratos, pero es determinante de cara a la capacidad de la víctima para considerar de forma diferente la resolución del conflicto.

Así, los objetivos del 112 en su intervención con las mujeres son varios:

- Ofrecer a la mujer una escucha activa que le permita expresarse con la carga emocional asociada al problema que plantea, ayudándola a autoevaluar y objetivar su situación.
- Asegurar que cualquier mujer víctima de violencia pueda disponer de asesoramiento especializado urgente a nivel social, psicológico o jurídico, favoreciendo el acceso a los recursos específicos de la red.
- Proporcionar medidas urgentes y necesarias que posibiliten la resolución de los problemas inmediatos, procurando la debida atención policial, sanitaria, alojamiento de emergencia,...
- Elaborar un diagnóstico a través de una valoración del daño físico, emocional, apoyos familiares y sociales, así como la valoración del riesgo vital

Desarrollando el esquema anterior, encontramos que el 112 puede:

- **Avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** para evitar agresiones o intervenir cuando una agresión se está produciendo (violencia de género en curso).
- **Derivar al hospital o centro de salud** más próximo para que la mujer reciba la asistencia sanitaria que precise, indicándole la conveniencia de que solicite el parte de lesiones para adjuntarlo a la denuncia. En el caso de que la mujer presente lesiones que revistan gravedad, desde el Dispositivo se dará aviso para que se envíe una ambulancia al lugar donde se encuentre.
- **Proporcionar abogado/a para que asesore a la**

mujer en el momento de interponer la denuncia y solicitar la orden de protección, así como para que la asista en todo el proceso. La trabajadora social del Dispositivo que tenga una demanda de asistencia letrada se pone en contacto, de manera inmediata, con el letrado o letrada que está de guardia, con el fin de que pueda asesorar a la mujer. Dicho abogado o abogada deberá desplazarse al lugar donde la mujer vaya a interponer la denuncia, y si ello no fuera posible, la llamará por teléfono para poder asesorarla por este medio antes de poner la denuncia.

- **Facilitar a la mujer maltratada y a sus hijos/as menores asistencia psicológica especializada y gratuita.** En este sentido, desde el Dispositivo se informa a la mujer de la posibilidad de recibir apoyo psicológico en un Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la RED REGIONAL CAVI, donde también puede encontrar asesoramiento jurídico y atención social. Paralelamente, se le informa de la existencia del Servicio de Atención Psicológica para hijos/as de mujeres víctimas de la violencia de género.

En el caso de que la mujer se encuentre en un estado psicológico que requiera atención especializada urgente, el/la trabajador/a social del Dispositivo puede valorar la procedencia de atención psicológica por una situación de crisis, en cuyo caso ofrecerá a la mujer la posibilidad de ser atendida en el CAVI que le corresponda, de manera prioritaria, y en el plazo máximo de 48 horas.

Lo mismo cabe decir respecto de sus hijos e hijas menores, a los que se les puede proporcionar atención psicológica en crisis por el Servicio de Atención Psicológica para Hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género con carácter urgente, respetando el mismo plazo.

- **Gestionar la entrada de la mujer y de sus hijas/os menores en un recurso de acogida urgente (Centro de Emergencia),** si la situación es de riesgo y no cuenta con otro alojamiento seguro. Es un centro de asistencia veinticuatro horas al día en el que se facilita a las mujeres maltratadas y a sus hijos/as menores, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. En este centro, dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se acoge y atiende a mujeres que han sufrido malos tratos por parte de

su pareja o expareja y se encuentran en una situación de peligro, y desde allí se derivan a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que más se adecuen a sus necesidades.

Este centro dispone de un equipo multidisciplinar que atiende a la mujer y a los/as menores a su cargo mientras se prepara su salida al recurso más apropiado (domicilio propio, casa de acogida, etc.). El acceso al mismo se proporciona únicamente desde el Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas 112 o, excepcionalmente, desde la propia Dirección General competente en materia de violencia de género. La gestión del alojamiento la realizará la trabajadora social del Dispositivo 112, quien se encargará también de gestionar el traslado de la mujer y, de sus hijas e hijos menores, solicitando la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en aquellos casos en que sea necesario para asegurar su protección.

- **Gestionar el acceso a recursos de alojamiento.** Estos alojamientos albergan a mujeres, nacionales o extranjeras, que hayan sido víctimas de situaciones de malos tratos físicos y/o psíquicos, siempre y cuando no tengan otro recurso de alojamiento alternativo seguro. Todos los recursos de alojamiento de la Región de Murcia disponen de un servicio de interpretación telefónica de idiomas para mujeres extranjeras.

Experiencia de buenas prácticas

Ponente: Francisco Aroca Bernal, Psicólogo del CAVI de Cieza

Objetivos:

- **Dar a conocer la labor del CAVI como recurso especializado esencial en la asistencia integral a las víctimas de violencia de género.**
- **Dar a conocer y mejorar los mecanismos de coordinación existentes entre el CAVI y otros agentes** que forman parte del proceso de intervención con la víctima.
- **Potenciar el desarrollo e implantación de Mesas Locales de Coordinación** contra la Violencia de Género.

Resumen

En el municipio de Cieza, previamente a la puesta en marcha de la Mesa Local de Coordinación, se desarrollaron experiencias previas que sirvieron de base para aquella. Así, durante los años 2003 y 2004, se participó en el proceso de elaboración del 'II Plan de acciones contra la violencia hacia las mujeres' puesto en marcha por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El 20 de enero de 2004, en línea con ese plan, se constituyó la 'Mesa de Trabajo contra la violencia de género del municipio de Cieza', que tenía como participantes a la siguientes entidades: Concejalía de Bienestar Social Mujer e Igualdad, Equipo de Mujeres y Menores de la Guardia Civil (EMUME), Servicio de Urgencias del Hospital Comarcal de Cieza, Centro de Salud de Cieza, Centro de Atención al Inmigrante, Servicio de Empleo y Formación (SEF) y Policía Local.

Con carácter previo a la constitución de la MLC, se detectaron carencias tales como un desconocimiento de los recursos así como los protocolos de actuación y una ausencia de coordinación y procedimientos estructurados de derivación. La falta de formación especializada en violencia de género, así como un cierto recelo de profesionales no especializados a la hora de realizar intervenciones con la víctima, eran también cuestiones que necesitaban ser abordadas. La creación de la MLC permitió abordar estos problemas, así como la elaboración del 'Protocolo de derivación y atención a mujeres víctimas de violencia de género' y la realización de cartelería específica de este protocolo para cada servicio.

Además, la puesta en marcha de la MLC ha permitido una evaluación periódica de las distintas herramientas de coordinación e intervención, la detección y atención de necesidades formativas y la difusión de las actividades de sensibilización entre las organizaciones presentes en la Mesa.

Caso práctico

Objetivos

- Mejorar el conocimiento de los protocolos y pautas de actuación y derivación existentes.
- Profundizar en la labor y en los servicios propios de cada recurso.

- Favorecer la coordinación interinstitucional y entre profesionales

Supuesto

Fátima es una mujer de 31 años, de nacionalidad española y origen marroquí, con dos hijas de tres años. Inicia la relación con su pareja con 21 años y se casa con 24 años, siendo esta su primera relación. Su nivel de estudios es equivalente a bachillerato.

Tras una convivencia matrimonial marcada por los malos tratos, ella decide iniciar un procedimiento de divorcio, solicitando asistencia jurídica gratuita, y se traslada del domicilio familiar, sito en Cartagena, al municipio de Cieza, junto con sus dos hijas. Al carecer de apoyo familiar tras la separación, pasa a residir en casa de una amiga.

Su marido acude a dicho municipio, perpetrando una agresión física contra Fátima, a las 9 de la mañana, agrediéndola con arma blanca, cuando ella se encontraba estacionada en su vehículo, presenciando las menores dicha agresión.

Como consecuencia de la agresión, Fátima desea interponer denuncia contra su marido. Tras conocer los hechos la amiga de Fátima le pide que abandone su domicilio junto con sus hijas por miedo a represalias, por parte de su marido o de su entorno.

Supuesto 1

Tras la agresión, Fátima acude al servicio de urgencias del hospital de Cieza, para recibir asistencia sanitaria. Aplica los protocolos y pautas que consideres para garantizar una correcta intervención y la seguridad de Fátima y de sus hijas.

Supuesto 2

Tras la agresión, Fátima es atendida por un agente de la Policía Local de Cieza, que se encontraba de servicio. Aplica el protocolo. Aplica los protocolos y pautas que consideres para garantizar una correcta intervención y la seguridad de Fátima y de sus hijas.

Supuesto 3

Tras la agresión, Fátima realiza llamada telefónica al 112. Aplica el protocolo. Aplica los protocolos y pautas que consideres para garantizar una correcta intervención y la seguridad de Fátima y de sus hijas.

Contenidos del seminario de coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Ponencia marco

Título: *“Artemis: el trabajo policial contra la violencia de género”*

Ponente: José Martínez Espasa, Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Denia (Alicante)

Objetivos:

- Exponer los recursos existentes en la lucha contra la violencia de género, desde una perspectiva de trabajo policial.
- Ofrecer buenas prácticas e instrumentos de mejora de la lucha contra la violencia de género, exponiendo el modelo seguido en la Ciudad de Dénia.
- Aportar conclusiones de trabajo a los distintos asistentes en sus distintos ámbitos profesionales y personales.

Resumen

A modo de **contextualización**, hay que señalar que la unidad Artemis se creó en la Junta Local de Seguridad de 8 de julio de 2005, poniéndose en marcha el 12 de agosto de ese mismo año. Se tomaron como referencia grupos ya en marcha como el grupo Diana de la Policía Local de Sevilla. El nombre de Artemis surgió justamente al hilo de Diana, diosa romana, término evidentemente vinculado a Dénia, que al estar ya bautizado este grupo en Sevilla, se decidió tomar su diosa equivalente griega. También se mantuvieron contactos con otros grupos en la Comunidad Valenciana, especialmente con el de la Policía Local de Paterna (Valencia). Se dieron charlas a asociaciones de vecinos, amas de casa, colegios, institutos, y colegio de abogados. Se colaboró estrechamente con los juzgados mixtos encargados de violencia de género, teniendo reuniones frecuentes con el Juez competente.

El 28 de diciembre de 2007 inició su andadura el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Dénia, con las modificaciones en los protocolos de actuación necesarios. Y el 18 de noviembre de 2009 también se

puso en marcha el Centro Mujer Dénia, sustituyendo a los Servicios Sociales municipales en la labor de asesoramiento, tratamiento y apoyo a las víctimas. El 4 de noviembre de 2011 se firmó el Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento de Dénia para la incorporación de la Policía Local al sistema VIOGEN. En ese mismo año 2011 se implantó también la conexión con el Ministerio de Justicia (SIRA)), Registro Central de Víctimas de Violencia de Género. Finalmente, se suscribió en Junta Local de Seguridad de 29 de octubre de 2013 por el Ayuntamiento de Dénia el Protocolo entre Ministerio del Interior y FEMP de 13 de marzo de 2006, y su Protocolo específico para la Ciudad de Dénia, recogiendo las funciones del año 2005.

Desde el primer momento las **funciones** fueron la instrucción del atestado cuando acudieran en primera instancia al lugar de los hechos; y de oficio, y a través de denuncia, si tuvieron conocimiento de unos hechos presuntamente constitutivos de delitos de violencia de género y no se intervino con carácter de emergencia. Se desarrolla todo el proceso hasta la puesta a disposición judicial del detenido, y acompañamiento de la víctima. Nueve son los componentes de la Unidad actualmente: un oficial (cabo) y seis agentes en turnos rotativos mañana, tarde y noche, y dos agentes de paisano más para seguimientos. Todos están autorizados para realizar su servicio sin uniforme. En cuanto a medios materiales, cuentan con un despacho en dependencias policiales y otro en servicios sociales; vehículo no rotulado, teléfono móvil de guardia 24 horas, y en caso necesario, alojamiento de emergencia para las víctimas.

Los **objetivos** de la unidad ARTEMIS vienen recogidos en el ‘Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género’ (2004), que con carácter resumido son:

- a) Presencia de funcionarios especializados en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- b) Pautas de actuación uniforme y rápida en la fase de instrucción policial.
- c) Contenidos mínimos en el atestado.
- d) Control y seguimiento de una orden de protección

o medida judicial.

- e) Comunicación recíproca entre órganos judiciales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- f) Coordinación con Ministerio Fiscal, Bienestar Social y comunicación de datos estadísticos.

La premisa mayor de la Unidad Artemis es que la **víctima** es la protagonista y principal receptora de toda la atención y medios disponibles. Uno de los principales objetivos al que nos enfrentamos hoy en día es en el campo de la **prevención**, y por tanto, en la educación, y en particular, en las edades más tempranas de mujeres y hombres. Por tanto, la Policía Local de Dénia ha dado un paso más y desarrolla charlas en colegios de primaria y secundaria para la prevención y detección de casos de violencia de género. De esta manera, hemos adelantado el trabajo desde la prevención secundaria hacia la primaria, como apoyo y ayuda al profesorado y familias con sus hijos e hijas.

Los pilares de la coordinación en materia de violencia de género son de manera abreviada:

- a) Formalización de protocolo concreto de intervención y seguimientos entre las Policías existentes en el municipio (en el marco del MIR-FEMP).
- b) Reunión semanal con mandos policiales internamente.
- c) Reunión mensual entre cuerpos policiales con competencia en la materia.
- d) Reunión semestral de la Mesa de Coordinación Policial para poner en común casos y procedimientos realizados: Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Centro Mujer, Juzgado y Fiscalía, y Subdelegación de Gobierno.
- e) Junta Local de Seguridad.
- f) Intercambio de criterios con Servicios Sociales, Centro Mujer, así como Fiscalía y Juzgado, y turno de oficio específico.

Uno de los grandes logros ha sido el sistema de seguimiento de víctimas de violencia de género, conocido comúnmente como VIOGEN. Se trata de una formidable herramienta criminológica que coordina de manera eficaz las distintas instituciones implicadas en el seguimiento de víctimas de violencia de género: Policía, Juzgados, Instituciones Penitenciarias, etc.

Como **puntos fuertes** de esta experiencia, cabe destacar los siguientes:

- Atención personalizada y directa. Los agentes

realizan el acompañamiento a los distintos Juzgados, también acuden al domicilio o al lugar de trabajo (si la víctima así lo desea).

- Tiempos de seguimiento de las víctimas más reducidos. La Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 5/2008 incorporó un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer, y en ella determina unos tiempos de seguimiento y medidas a adoptar dependiendo de los niveles de riesgo establecidos para la víctima. Artemis realiza seguimientos más reducidos si lo estima adecuado a la necesidad de la víctima.

Valoración Policial del Riesgo (VPR) inicial Valoración Policial de la Evolución del Riesgo (VPER)		
	SEGUIMIENTO	COLOR*
EXTREMO	72 HORAS	
ALTO	7 DÍAS	
MEDIO	30 DÍAS	
BAJO	60 DÍAS	
NO APRECIADO		

Imagen1: *Los colores son de aportación propia para el mapa de la criminalidad específico de la Ciudad de Dénia.

- Desarrollo de la prevención y acercamiento a la población de riesgo. El trabajo de apoyo al profesorado, realizando charlas explicativas de conductas agresivas, posesivas en los chicos, así como de sumisas por parte de chicas ha supuesto un acercamiento a los jóvenes, una mayor sensación de seguridad en la población escolar, así como una detección de casos de riesgo, derivados de inmediato a los servicios especializados (tanto de ellos como de las familias). Las charlas se realizan de uniforme y contienen vídeos y músicas conocidas por la mayoría de ellos.

Igualmente, se han detectado una serie de **puntos débiles**:

- **A nivel educacional: insistir en desarrollar habilidades de detección y prevención eficaz.** Numerosos autores coinciden (GARRIDO/REDONDO) en que "la prevención más eficaz y a largo plazo de la violencia de pareja requerirá la adopción de medidas e intervenciones en los diferentes frentes etiológicos y de riesgo de este complejo problema social y criminal (ECHEBURÚA y REDONDO, 2010): 1) prevención general sobre varones adolescentes y jóvenes incluyendo múltiples iniciativas y pautas educativas relativas a la igualdad de mujeres y

hombres, prevención de la agresividad, educación emocional, etc.; 2) prevención específica sobre varones en riesgo de maltrato de pareja, que ya han dado signos de alerta, particularmente en las primeras etapas de noviazgo y de relación de pareja, tales como conductas posesivas, celotipia, alta impulsividad o abuso de alcohol; y 3) prevención, tanto general como específica, con mujeres en riesgo de ser víctimas de violencia de pareja, particularmente de aquellas jóvenes o mujeres adultas en que puedan concurrir diversos factores de vulnerabilidad (chicas muy jóvenes e inexpertas, fuerte dependencia emocional o económica, discapacidad, aislamiento social, etc.).

- **A nivel de organismos oficiales**, existen varias, como:
 - **Desmotivación laboral y desidia.** Que han venido derivados de bajada de sueldo, eliminación de paga extraordinaria, reducción de horas extraordinarias, aumento de horas de jornada laboral.
 - **Falta de coordinación entre organismos/instituciones.** Es un mal endémico debido a las numerosas Administraciones y empresas (gestoras de servicios), que sólo puede paliarse mejorando constantemente los protocolos de coordinación.
 - **Falta de medios materiales y personales.** En estos últimos años han dejado de crearse nuevas plazas, no se cubren las jubilaciones, se han reducido gastos en todas las partidas.

Por último, es evidente que como **propuesta de mejora** debe estar siempre la constante evaluación y actualización de los servicios existentes. La creación y dotación de unidades especializadas donde no las haya, la formación inicial y continua de agentes, la dotación de medios adecuados al servicio, así como la mejor coordinación de todas las agencias implicadas. Pero me gustaría destacar especialmente la incorporación de las herramientas y experiencias de la Ciencia de la Criminología a la labor policial. Creemos ineludible la evolución de la Policía hacia un modelo proactivo, que establezca vínculos con la sociedad de la que forma parte e interactúa, que aborda problemas más allá de delitos y faltas. Se anticipa, previene y educa, y de igual manera, se nutre de esa experiencia. Un ejemplo sencillo sería la elaboración de un mapa de criminalidad específico de violencia de género, con elaboración de

un listado con los niveles de riesgo repartido a los policías de barrio para su conocimiento y, en su caso, actuación ante una situación de necesidad de la víctima, quebrantamiento de orden o medida, etc. que se leyera en cada turno entrante de servicio.

Buenas prácticas de coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Experiencia 1

Ponente: Damián F. Paredes Vera, Jefe de Sección Judicial y Protección a Víctimas de la Policía Local del Ayuntamiento de Cartagena

Resumen

Conforme al compromiso adquirido en el Pleno del Ayuntamiento el 23 de noviembre de 2009, el Ayuntamiento de Cartagena puso en marcha el "Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género". De este modo, se activarán las mesas de Coordinación Policial y se incrementarán el número de policías dedicados exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, garantizando una atención permanente y personalizada. Así, se inicia la creación en la Policía Local, de una sección que se ocupe de forma especializada a la atención de las mujeres víctimas de la violencia de género que les garantice una atención permanente y personalizada.

Entre los objetivos de la Sección Judicial y de Protección a Víctimas se encuentran los siguientes:

- Sensibilizar al resto de agentes no especializados en violencia de género que intervienen con mujeres víctimas de maltrato.
- Proporcionar una respuesta inmediata y especializada con distinción entre actuaciones entre victimarios y víctimas.
- Reducir al mínimo la victimización secundaria.
- Garantizar un tratamiento especializado a los hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género.
- Proteger, acompañar e informar a las víctimas en

los primeros trámites y diligencias judiciales.

- Colaborar de forma coordinada con otros organismos e instituciones implicadas en el proceso, en especial con otras FFCC, CAVI, Servicios Sociales y Sanitarios.

La puesta en marcha de esta unidad y de las distintas medidas de intervención y coordinación contenidas en el mencionado protocolo han permitido distintos avances:

- Reducción del tiempo de respuesta policial ante intervenciones por VG.
- Realizar actuaciones conjuntas de patrulla uniformada y unidad no uniformada compuesta por agentes femenino/masculino.
- Atención especializada 'in situ' a las víctimas.
- Separación y protección inmediatas a menores, hijos de la mujer maltratada.
- Acompañamiento a la víctima al centro sanitario, de requerirlo, sirviendo los agentes de enlace con el personal sanitario.
- Informar a la víctima de la situación y del procedimiento a seguir, así como de los recursos disponibles para tratar su caso.
- Traslado a las dependencias policiales correspondientes para realizar la denuncia.
- Traslado al domicilio que manifieste, facilitando a la mujer teléfonos directos del personal especializado y que está llevando su caso.
- Coordinación con el CAVI de Cartagena.

En lo que se refiere a la coordinación en los casos de emergencia, este cuadro ofrece un resumen de la actuación de la Policía Local de Cartagena y el trabajo conjunto con el 112:



Como puntos fuertes de esta experiencia, se señalan los siguientes:

- Efectos positivos en la coordinación con otras entidades, derivados de la participación de la Policía Local en la Mesa Local de Coordinación
- Avances en la atención directa, personalizada, especializada e inmediata a las víctimas de violencia de género del municipio de Cartagena.
- Reducción de la victimización secundaria.
- Aumento de la percepción de seguridad de la víctima al verse acompañada en todo momento por personal especializado.
- Coordinación con CAVI, Educación y Servicios Sociales.
- Avances en la sensibilización de los profesionales.
- Coordinación con otras instituciones y organismos.
- Prestación de este servicio especializado las 24 horas todos los días del año.

No obstante, se detectan también ciertos puntos débiles:

- Falta de herramientas legales para legitimar las actuaciones de la Policía Local.
- Duplicidad de actuaciones, que pueden suponer un aumento de la victimización secundaria.
- La exclusión de las Policías Locales en las Mesas de Coordinación Policial.
- Falta de recursos asistenciales para menores fuera de horario laboral y en días festivos.
- Escasez de recursos humanos, medios técnicos y reconocimiento profesional.

Igualmente, se identifican una serie de áreas de mejora que permitirían avanzar en la prestación de un servicio más eficaz a las mujeres:

- Eliminar todas aquellas malas prácticas que directa o indirectamente, provocan victimización secundaria y “terciaria”.
- Mejorar la coordinación entre instituciones en el tratamiento de las mujeres maltratadas.
- Firma del acuerdo específico entre Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la participación del cuerpo de la Policía Local en el ejercicio de las funciones de Policía Judicial, en especial en lo que se refiere a la Violencia de Género.
- Asumir el Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Cuerpo de la Policía Local para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género.

Buenas prácticas de coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Experiencia 2

Ponente: Juan José Andréu Andréu, Responsable VIOGEN de la Guardia Civil de Cartagena

Objetivos

- Dar a conocer los procedimientos de denuncia y confección del atestado

Resumen

Mediante Resolución de 28 de junio de 2005 la Secretaría de Estado de Seguridad, acuerda la publicación del “Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”. Este Protocolo fue aprobado por la Comisión Nacional de Implantación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, el 8 de junio de 2005 y por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, el 28 de junio de 2005. Tras haberse adaptado el anterior protocolo existente sobre esta materia a las modificaciones de la LO 1/2004 de Medidas de

Protección Integral contra la Violencia de Género. Dicho protocolo señala los siguientes puntos:

- 1. Actuación F.C.S.E.** Marca la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, detallando las siguientes fases:
 - la investigación policial
 - recogida de la denuncia y elaboración del atestado
 - actuación en el control y seguimiento de las medidas judiciales de protección o aseguramiento.
- 2. Medidas de alejamiento:** Expone las condiciones para hacer efectivo el cumplimiento de las medidas de alejamiento, haciendo referencia a: el ámbito espacial y temporal de la misma, la detención del culpable por incumplimiento de la medida judicial llevada a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la comparecencia por el incumplimiento de la medida y la adopción por parte de la Autoridad Judicial de la medida de prisión provisional o de otras medidas de cara a la protección de la víctima.
- 3. Coordinación y cooperación**
 - Especifica las comunicaciones que deben existir entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los Órganos Judiciales y viceversa. Así como, las formas de llevarlas a cabo.
 - Establece la actuación del Ministerio Fiscal en cumplimiento de la legislación vigente y conforme a la Instrucción 2/2005 de la Fiscalía General del Estado, la implicación por parte de citado Ministerio en el fomento de los contactos instituciones, en aras de alcanzar una cooperación eficaz en la respuesta a la acción delictiva tratada.
- 4. Informes periódicos:** Establece el compromiso que tanto las Unidades Policiales, como el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, tienen a la hora de realizar informes periódicos, sobre datos estadísticos, relativos a la repercusión en su ámbito territorial de la violencia doméstica y de género que deberán comunicar al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con objeto de evaluar, planificar, desarrollar y ejecutar políticas en materia de violencia doméstica y de género.

5. **Competencias C.C.A.A.** : Da competencias a las Comunidades Autónomas, que cuentan con Policía Autonómica propia y con competencias en materia de Justicia, para que establezcan Protocolos de actuación concretos para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género de su respectivo ámbito territorial.

6. Anexos I y II

- Una parte muy importante, de cara a la función policial, viene expuesta en el Anexo I del Protocolo. Que la dedica a establecer las diligencias y los contenidos mínimos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán recoger en la confección de atestados en materia de violencia doméstica y de género.
- En el Anexo II del Protocolo figuran los artículos 40[1], y 47[2] del Acuerdo Reglamentario 1/2005, de 27 de abril, del pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica los mismos artículo del Reglamento 5/1995, de 7 de Junio, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales.

Buenas prácticas de coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Experiencia 3

Ponente: Manuel Castillo Orgiles, Unidad de Prevención Asistencia y Protección (UPAP) de la Policía Nacional en Cartagena

Puntos débiles

- Los costos que suponen muchas veces determinados servicios, no pueden permitir que se lleven a cabo.
- La dificultad que hay para acceder a determinada información de otras instituciones, si no es mediante mandamientos judiciales, lo cual retrasa en muchas ocasiones la localización de las víctimas, por si les ha podido suceder algo.
- Incrementar sus recursos personales, sociales y económicos con el fin de favorecer su autonomía
- Mejorar la calidad de la intervención de los y las

profesionales.

Puntos Fuertes

- El gran impulso que hoy en día se está dando en la concienciación sobre la violencia de género y su rechazo por la sociedad, lo que se plasma en campañas difundidas por medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, asociaciones y distintas empresas sin ningún ánimo de lucro.
- El creciente impulso de las Mesas Locales de coordinación, en el cual se plasman las posibles deficiencias y puntos a tratar para mejorar la coordinación para la atención a la mujer víctima y luchar contra este tipo de delitos tratando de prevenirlos.
- Mejorar la calidad y condiciones de vida de estas mujeres a través de una intervención individual y grupal, fomentando el acceso de las mismas a la educación, cultura, trabajo, favoreciendo la capacitación sociocultural y profesional.
- Promover la coordinación entre profesionales de todos los ámbitos (sanitario, educativo, policial, social, etc.) que, a nivel local, intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y asesorar en materia de violencia hacia la mujer a los distintos profesionales que lo soliciten. Fomentan la comunicación y coordinación entre los diversos servicios municipales. Ofrecen actuaciones de sensibilización y prevención dirigidas a la ciudadanía en general, conducentes a la lucha y superación de la violencia de género en nuestra sociedad.
- Importantísimo, que se transfieran los puntos eficaces de coordinación a otras mesas Locales de coordinación, ya que lo que se persigue con todo esto es la seguridad y el bienestar de la víctima, la cual muchas veces se traslada a otros lugares y se siente perdida con respecto al lugar donde estaba viviendo. Por ello es crucial que los mismos servicios que se dan en un municipio, localidad, etc., sean dados con la misma eficacia en otros. Para ello es importante compartir las experiencias de las distintas mesas Locales de Coordinación.
- Luchar por una Visión global de las necesidades

psicológicas, sociales y jurídicas, y una planificación conjunta de trabajo para lograr una respuesta más eficaz de las diferentes intervenciones profesionales.

- Conseguir que la violencia de género sea visto en España como un bicho raro, que no tiene cabida en nuestra sociedad.
- Utilizan un modelo de intervención que contempla la perspectiva de género como eje fundamental para combatir la violencia de género.
- Modificar las creencias tradicionales sobre roles de género, actitudes sexistas y mitos sobre la violencia de género.
- Promover campañas de prevención y sensibilización en valores de igualdad.
- Estimular la elaboración y ejecución de políticas de sensibilización en materia de violencia de género en el municipio.
- Impulsar el funcionamiento de las mesas locales de coordinación contra la violencia de género.

Evaluación de los seminarios.

Resultados y herramientas

Los seminarios fueron evaluados por los participantes empleándose un cuestionario que podrá encontrar en el Anexo X. En él se recoge información de forma anónima sobre cada participante y su valoración sobre tres aspectos: organización, contenidos del seminario y actuaciones y herramientas de coordinación.

Para la medición se recurrió a escalas de valoración de 1 a 5, donde 1='Muy en desacuerdo' y 5='Muy de acuerdo', referidas a afirmaciones sobre los aspectos mencionados en el párrafo anterior.

Los resultados agregados de los seminarios fueron los siguientes:

Bloque	Puntuación
Organización del seminario	4,48
Contenidos del seminario	4,53
Utilidad de los mecanismos de coordinación y del proyecto CORE	4,37
Puntuación global	4,46

Anexo I. Cuestionario de evaluación

Como participante en este seminario, le agradeceríamos que dedicara unos minutos a completar este cuestionario que nos ayudará a conocer mejor el impacto de esta actividad y a plantear acciones similares en el futuro.

Por favor, marque el seminario al que ha asistido:						
	Alcantarilla, 10 de noviembre		Cieza, 21 de noviembre			
	Caravaca de la Cruz, 13 de noviembre		Cartagena, 27 de noviembre			
	Lorca, 20 de noviembre					
Indique su área profesional:						
	Policía Nacional		Empleo			
	Guardia Civil		Sanidad			
	Policía Local		Recurso especializado en violencia de género			
	Educación					
	Otra (por favor, especifíquela).....					
En términos generales , por favor, puntúe de 1 a 5 los siguientes aspectos (1=Muy en desacuerdo; 5= Muy de acuerdo)						
		1	2	3	4	5
	He recibido la información con suficiente antelación					
	La comunicación con la organización ha sido fluida					
	El sistema de registro es fácil de utilizar					
En relación a los contenidos del seminario , por favor, puntúe de 1 a 5 los siguientes aspectos (1=Muy en desacuerdo; 5= Muy de acuerdo)						
		1	2	3	4	5
	Reunirme con profesionales de otros recursos me ha resultado interesante					
	La ponencia sobre coordinación en el área del seminario ha sido interesante					
	La exposición de buenas prácticas me ha resultado de utilidad para la práctica profesional					
	El caso práctico me ha ayudado a conocer mejor la labor/funciones/procedimientos de otras entidades					
	El caso práctico me ha sido útil para mejorar la coordinación en el futuro					
Respecto de la coordinación en el área de violencia de género y al proyecto CORE , por favor, puntúe de 1 a 5 los siguientes aspectos (1=Muy en desacuerdo;5= Muy de acuerdo)						
		1	2	3	4	5
	El proyecto CORE puede mejorar la atención proporcionada a la mujer y a sus hijos e hijas					
	El proyecto CORE puede mejorar las competencias de los/las profesionales en materia de coordinación					
	Las Mesas Locales de Coordinación son herramientas útiles para mejorar la coordinación en violencia de género					
	El Protocolo de Coordinación Institucional es de utilidad para prestar una mejor atención a las mujeres y a sus hijos e hijas víctimas de violencia de género					

Gracias

